

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

129º PERÍODO LEGISLATIVO

10 de diciembre de 2.008

REUNIÓN Nro. 11 – 1ª ESPECIAL

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS: - JORGE PEDRO BUSTI
- JOSÉ ORLANDO CÁCERES

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALMADA, Juan Carlos
ALLENDE, José Ángel
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CÁCERES, José Orlando
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia
DÍAZ, Patricia Teresa

FLORES, Horacio Fabián
H AidAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
NOGUEIRA, Lidia Esther
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo

Diputados ausentes

ALDERETE, Mirta Griselda
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo
MISER, José María

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Antecedentes de la sesión. Decreto de convocatoria.
- 6.- Homenajes
 - Al aniversario de la recuperación de la Democracia
 - Al Día Internacional de los Derechos Humanos
 - A los premios Nobel
- 7.- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Administración Provincial Ejercicio 2009. (Expte. Nro. 16.884). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobado.

–En Paraná, a 10 de diciembre de 2008, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.18, dice el:

**1
ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

**2
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 24 señores diputados, queda abierta la 1ª sesión especial del 129º Período Legislativo.

**3
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a la señora diputada Nogueira a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

**4
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 3 de diciembre de 2008.

–A indicación del señor diputado Allende, se omite la lectura y se da por aprobada.

5

ANTECEDENTES DE LA SESIÓN. DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

–Se lee:

Paraná, 4 de diciembre de 2008.

Al Señor Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Dr. Jorge Pedro Busti
Su despacho

Quienes suscriben la presente nota, se dirigen a usted a los efectos de solicitarle que convoque a sesión especial para los días miércoles 10 de diciembre a la hora 18 y jueves 11 de diciembre a la hora 9, con el objeto de considerar como único tema el proyecto de ley - Expte. Nro. 16.884- por el que se fija el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, que se encuentra en comisión.

Sin otro particular, lo saludamos muy distinguidamente.

Jorge A. Kerz – Daniel R. Bescos – Alicia C. Haidar – Jorge F. Maier –
Jorge D. Bolzán.

Decreto Nro. 39 HCD.
129º Período Legislativo
Paraná, 5 de diciembre de 2008.

Visto:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesiones especiales para los días miércoles 10 de diciembre a la hora 18:00, y jueves 11 de diciembre de 2008 a la hora 9:00 a los efectos de considerar el proyecto de ley expediente Nro. 16.884, por el que se fija el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, y

Considerando:

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Artículo 16º del Reglamento de esta Cámara,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Art. 1º.- Convocar a los señores diputados a sesiones especiales a realizarse los días miércoles 10 de diciembre a la hora dieciocho y jueves 11 de diciembre de 2008 a la hora nueve a los efectos de considerar el proyecto de ley expediente Nro. 16.884, por el que se fija el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.

Art. 2º.- Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

Jorge G. Taleb
Secretario Cámara de Diputados

Jorge P. Busti
Presidente Cámara de Diputados

6

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

- Al aniversario de la recuperación de la Democracia
- Al Día Internacional de los Derechos Humanos
- A los premios Nobel

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: se cumplen hoy, 10 de diciembre, nada más ni nada menos que 25 años de una fecha que ha quedado inscripta en la historia argentina como el día de la recuperación de la democracia.

Corresponde que rindamos un homenaje a todos aquellos que desde las distintas fuerzas políticas, desde las organizaciones sociales y desde el protagonismo mismo del pueblo argentino, permitieron la recuperación de este sistema, no sólo de gobierno, sino de vida, que quizás en la imperfección tiene su mejor virtud, porque lleva a que, día tras día, entre todos podamos mejorar un poco más y avanzar, lenta pero sostenidamente, en pos de la consecución de las utopías y de los sueños por los que viene luchando nuestro pueblo desde hace muchos años.

El proceso de recuperación democrática iniciado en 1983 debe ser recordado por una circunstancia, seguramente excepcional con respecto a otros procesos de recuperación de las instituciones democráticas en la Argentina: porque nosotros decimos, y debe ser un compromiso de lucha para que así sea, que el 10 de diciembre de 1983 recuperamos la democracia, pero no hasta el próximo golpe de Estado, sino que la recuperamos para siempre. El 10 de diciembre de 1983, de la mano de todos los gobiernos que en el orden municipal, provincial y nacional fueron elegidos, la sociedad argentina comenzó a recuperar el “Estado de derecho” del que nunca debimos apartarnos.

Desde la pertenencia a uno de los partidos políticos que protagonizó aquel proceso, la Unión Cívica Radical, debo decir, con respeto hacia todas las fuerzas políticas, que ese rasgo distintivo del proceso de recuperación democrática de 1983, “recuperación para siempre”, seguramente está fuertemente condicionado por la circunstancia que a partir de ese momento se comenzó a gestar lo que la conciencia colectiva ha denominado “el nunca más al terrorismo de Estado” que había caracterizado los años negros de la dictadura militar, porque el gobierno encabezado por Raúl Alfonsín, a muy pocos días de aquella primavera democrática de 1983, apoyándose en el respaldo popular, decidió poner en marcha un proceso de juzgamiento, con la ley y con la Constitución en la mano, de los responsables de aquellas violaciones a los derechos humanos, que no registra parangón o antecedente prácticamente en la historia del mundo.

Entonces, nuestro homenaje es a quienes permitieron y consolidaron este proceso de recuperación democrática, sabiendo que una democracia y un sistema republicano como el nuestro se fundan en la tolerancia y en el reconocimiento del pluralismo. En definitiva, nuestro mejor homenaje no será expresar alguna palabra de circunstancia como la que me toca decir, sino un compromiso político muy fuerte, más allá de nuestras diferencias, para hacer cada vez más realidad y no una utopía aquello que Raúl Alfonsín decía en 1983: que con la democracia, aparte de poder elegir a nuestros gobernantes, aparte de tener este sistema de vigencia de las instituciones, con la democracia se come, se cura y se educa.

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente: en principio, quiero expresar el acompañamiento a las expresiones del diputado Artusi, en cuanto a la valoración de esta fecha tan importante para los argentinos y para la historia argentina, por ser el día en que se recuperó nuestra querida democracia, dándole la continuidad que estamos teniendo.

Hoy, lamentablemente, hay dos festejos en contra de la democracia: uno, por suerte, frente a las cárceles de todo el país, por la anulación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida; y el otro se ha hecho frente a las puertas de la Casa de Gobierno de Entre Ríos. Aquí

se ha cometido un acto salvaje como es pintar de negro –seguramente en alusión a ese luto al que hacían referencia– el busto de Evita Perón. Sinceramente nos sentimos sorprendidos, tristes, muy incómodos por este viejo odio, por este viejo rencor, que verdaderamente nos supera a muchos militantes justicialistas.

Por supuesto que rescatamos el retorno de la democracia el 10 de diciembre de 1983, democracia que recuperamos los argentinos, aun cuando nosotros hayamos perdido las elecciones de octubre de ese año. Pero, como peronistas, este duelo, esta agresión son sinceramente incomprensibles. Sin duda esta es una fecha de festejo, no de duelo. Creemos que la continuidad institucional, el arraigo en la forma democrática, la fortaleza de los partidos políticos y el sinceramiento ideológico que nos debemos son los temas a festejar y a debatir. Un duelo como el que han expresado algunos empresarios rurales es una falta de respeto a las mayorías, a los radicales que ganaron en 1983, a los peronistas que nos reconstruimos tras la dictadura militar, a los militantes de todos los partidos, un insulto para toda la militancia; y todo esto se ha agravado por lo que se le hizo al busto de Evita.

Por eso, desde la responsabilidad que tengo en esta bancada, como autoridad del Partido Justicialista y fundamentalmente como militante, responsabilizo a la dirigencia por lo sucedido. Y esperamos que de manera clara y explícita todos los partidos políticos se solidaricen con nosotros por este hecho, porque nadie puede avalar esta humillación a los peronistas y a Evita. Esta estupidez se inscribe claramente en las actitudes más negras y oscuras, vinculadas más a un pasado que pensábamos superado. Espero y confío que se aísle a esta dirigencia irresponsable, cruel, falta de memoria y de voluntad de acuerdo. Al mismo tiempo, por esta militancia peronista a la que hacía referencia, desde este lugar solicitamos tranquilidad a nuestros compañeros, porque nadie quiere que se instale la violencia. Acá se ha herido el sentimiento peronista de nuestros viejos, de nuestros jóvenes, de quienes son afiliados del Partido Justicialista y militan, de quienes son parte de un gremio, a los que tanto quiso Evita y tanto les dio, a los que tanto amó y ese amor fue recíproco, el amor de los militantes gremiales y de los trabajadores hacia Evita; pero debemos tener tranquilidad cuando suceden cosas como esta, porque cuando entramos en terrenos como estos podemos terminar en situaciones que después todos lamentamos.

No voy a hablar de la apertura del diálogo, de las medidas que han tomado tanto el Gobierno provincial como nacional en función de este sector, apuntando claramente a los pequeños productores agropecuarios, que seguramente son quienes más están sufriendo esta crisis, sino que pedí la palabra para homenajear a la democracia acompañando las palabras del diputado que me precedió, pero tenía que hacer un desagravio al hecho vandálico que se perpetró contra nuestra líder, la compañera Evita.

SR. KERZ – Pido la palabra.

En el día de hoy hay tres cuestiones importantes: la recuperación de la democracia en Argentina, como ya se dijo, con muchas deudas pendientes, con un proceso de aprendizaje encaminado y con muchas cosas más por aprender todavía; el Día Internacional de los Derechos Humanos, y uno sólo puede hablar de los derechos humanos cuando realmente hay una sociedad tolerante entre las personas y desde el Estado hacia las personas; y hoy también se entregan los Premios Nobel, y el Premio Nobel de la Paz se lo concedieron a un ex Presidente de Finlandia, quien medió en el conflicto bélico de Yugoslavia, una guerra atroz que nos lleva a pensar en donde desembocan los procesos en los que no hay entendimiento. Por lo cual, teniendo presentes estos acontecimientos hay que hablar de lo que ocurrió esta mañana frente a la Casa de Gobierno, porque hechos como esos rememoran épocas viejísimas. Es lamentable que mientras hay dirigentes que hablan frente a la multitud en un lugar de la Casa de Gobierno, incluso muchas veces como empuñando un arma pidiendo justicia social, también haya otras personas en esa misma movilización que enloden la figura de quien dejó de hablar de beneficencia para hablar de justicia social.

Estos hechos rememoran los momentos en los cuales hasta robaron el cadáver de Evita, rememoran momentos dolorosos de nuestro país, cuando los odios profundos acarrearán consecuencias terribles antes de que recuperemos la democracia.

Teniendo en cuenta que a estas manifestaciones vienen a participar incluso rabinos – llamados pastores de almas–, creo que hay que hacer un profundo llamado a la reflexión para distinguir entre el legítimo reclamo a las autoridades y lo que significa romper la cordialidad y

avanzar sobre símbolos o personas que hacen a la historia argentina y a tradiciones importantes que tienen que ver con el pensamiento nacional.

Estamos de acuerdo con los reclamos porque tenemos la democracia en la cual uno puede peticionar a las autoridades, pero no podemos dejar pasar estas cosas; hay cosas que no podemos permitir, porque si no alertamos sobre ellas, podemos volver a tener las consecuencias dolorosas que ya vivimos.

Muy probablemente la Argentina todavía tenga que pasar por un momento complicado económica y socialmente, pero si no sabemos tolerarnos y pensamos exclusivamente en nuestro interés personal o en nuestros odios y rencores aún no saldados, sin reconocer que muchísimos sectores pueden llegar a tener dificultades, la Argentina no va a poder seguir caminando bien como ha venido haciéndolo en estos 25 años.

En este día quiero invitar a todos a decir: esto no, estas cosas no, y a decir sí al reclamo pero con el diálogo, sí al reclamo con las herramientas de la democracia, pero nunca con formas y maneras que atentan contra la convivencia.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a la recordación, al homenaje que hizo el diputado Artusi por los 25 años de la restauración de la democracia, como así también acompañar muchos de los conceptos sobre el tema de los derechos humanos que acaba de mencionar el diputado Kerz.

También quiero sumarme al repudio por lo sucedido con el busto de Evita porque es un paradoja que el día en que estamos reivindicando la tolerancia de los argentinos que nos permite festejar 25 años de democracia, estemos manifestando la intolerancia con actos como estos. Lamento también que de esta manera se deslegitime una protesta de quienes son productores agropecuarios y reclaman por sus derechos.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero señalar nuestra adhesión a las palabras de repudio que han expresado el diputado Cáceres y la diputada D'Angelo. También quiero recordar que desde el radicalismo, y particularmente desde la figura del doctor Alfonsín, se predicó siempre la amplitud, la generosidad y en más de un discurso se le escuchó decir que debíamos tener no sólo una actitud política colectiva sino también una actitud política individual señalando que tenemos que hacer el esfuerzo para sacarnos el “enano fascista” que tenemos dentro.

En estos conceptos se enrola nuestra idea de repudio a este lamentable atentado y también –como decía Ana D'Angelo– lamentamos que hechos como los que sucedieron enluten el reclamo legítimo de un sector.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a todo lo ya dicho en este homenaje al cumplirse 25 años, un cuarto de siglo, de democracia, en el que han coincidido en todo el sector político y los sectores sociales. Pero no podemos dejar de homenajear en este momento a quienes hicieron posible la recuperación y la permanencia de la democracia, en distintas épocas, con distintas luchas, con errores y con aciertos, pero dejando hasta su vida en esa lucha.

Vaya para ellos el reconocimiento de quienes podemos disfrutarla, quienes podemos hacer uso, vivirla y hasta cometer los excesos que han cometido hoy un grupo de intolerantes, un grupo de gorilas, un grupo que se suma en una protesta a la cual nadie discute, podemos coincidir o no, de hecho muchos de los que estamos acá hemos acompañado la discusión por la rentabilidad de los pequeños y medianos productores y la discusión por los distintos sectores agropecuarios de la provincia. Pero nada tiene que ver un productor agropecuario que está con el arado, con su sembrados, con sus vacas, con sus ovejas, con aquellos que vienen y ensucian los símbolos y los hombres de bien respetamos los símbolos, sean de cual sean. No uno por ser católico no va a respetar los símbolos judíos, no uno por ser argentino no va a respetar la bandera de otro país; tampoco ellos, ese grupo que seguramente era minúsculo, pero que ojalá las mismas entidades que organizaron esta protesta repudien también públicamente este hecho, no han respetado lo que para nosotros es más que un símbolo, es nuestra guía, nuestra conductora, la que nunca va a morir, la que siempre nos enseña el camino que es “Evita”.

Entonces, en el repudio a ello y en el recuerdo a todos aquellos que dejaron su vida, su sangre para que hoy estos vándalos cometan lo que cometieron, pero que la mayoría del pueblo argentino esté feliz porque tenemos una nueva etapa, una joven democracia que la estamos haciendo madurar de a poco y con muchos errores que es el problema de la inexperiencia, pero van a pasar los años y estos grupos van a ser cada vez más marginados y quienes disfrutamos y vivimos la democracia vamos a ver seguro el sol salir en el horizonte.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

7

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL EJERCICIO 2009**

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.884)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: el Reglamento, tal cual lo venimos aplicando desde hace muchos años en esta Cámara, habla de que los proyectos de ley cuando tienen ingreso necesitan los dos tercios para ser tratados sobre tablas. Es una cuestión reglamentaria que puedo mencionar con la tranquilidad que contamos con los dos tercios; pero me permito hacer esta salvedad, porque muchos proyectos de ley han sido votados en sesiones especiales con mayoría simple. ¿Por qué? Porque los dos tercios son pedidos a raíz de que la mayoría circunstancial de cada período de gobierno tiene 15 diputados y con esa mayoría no se puede sorprender a los diputados de la oposición haciendo ingresar proyectos de ley y votarlos, sin previo estudio, con simple mayoría.

Cuando se trata de una sesión especial para tratar un solo tema, es obvio y evidente que no hacen falta los dos tercios. Esto lo decía el ex diputado Castrillón cuando fundamentó hace muchos años y luego se aplicó de esta manera en esta Cámara, con un criterio aceptado por todos, oposición y oficialismo, es que cuando hay una sesión especial el tema a tratamiento es único, por lo cual, al margen de que nosotros contamos con los dos tercios y si hay alguna duda podemos mocionar el tratamiento sobre tablas, esto no se necesita –quiero que quede en la versión taquigráfica–, porque justamente hemos sido citados para tratar el Presupuesto y es obvio que los votos que se necesitan son para aprobar, dependiendo del contenido de cada uno de los artículos, mayoría simple o especial –en el caso que se requiera la mayoría absoluta de la Cámara–; pero de ninguna manera el pedido de tratamiento sobre tablas, porque pierde sentido por los fundamentos anteriormente dichos.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, es cierto que en la Cámara en alguna oportunidad se fundamentó e incluso también hubo disidencia en el sentido de que en las sesiones especiales para tratar un tema que no está en el orden del día, era necesario contar con los dos tercios de los miembros presentes. Y el argumento que esgrime el Presidente del Bloque Justicialista tendría algún sentido si en la notificación, en los radiogramas que se enviaron a los diputados, se hubiese explicitado cuál era el tema que se iba a tratar en la sesión especial; pero esto no fue así, por lo menos en el radiograma con el que se me notificó a mí. Por lo tanto, formalmente no se sabía si esta sesión especial había sido convocada para tratar el Presupuesto.

Entonces, humildemente, entiendo que no estarían dadas las circunstancias que pretende evitar esa aplicación de la mayoría especial; por eso, considero que en esta sesión especial se necesitan los dos tercios para tratar cualquier tema que quisiéramos abordar.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Tratándose del Presupuesto, señor Presidente, no pueden quedar dudas sobre si fue votado reglamentariamente o no; por eso, vamos a solicitar su tratamiento sobre tablas, para lo cual se van a necesitar los dos tercios de los votos. De cualquier manera, queremos decir que

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

no es necesario aprobar el tratamiento sobre tablas y para las próximas comunicaciones que se hagan a lo mejor habrá que tomar la precaución y atender el requerimiento del diputado de la oposición e informar qué temas se van a tratar. Pero en este caso, para que no haya ningún tipo de duda, mociono el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley de Presupuesto, expediente 16.884.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que fija el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009 (Expte. Nro. 16.884).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 16.884–, autoría del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2009 y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

TÍTULO I

Presupuesto de la Administración Provincial

Art. 1º.– Fíjase en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos diez mil (\$ 7.778.610.000.-) las erogaciones del Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2.009 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	3.179.269.000	-	3.179.269.000
BIENES DE CONSUMO	144.059.000	-	144.059.000
SERVICIOS NO PERSONALES	733.144.000	-	733.144.000
INVERSION REAL	-	917.370.000	917.370.000
TRANSFERENCIAS	2.387.923.000	71.758.000	2.459.681.000
INVERSION FINANCIERA	-	229.187.000	229.187.000
SERVICIOS DE LA DEUDA (Intereses)	115.900.000	-	115.900.000
TOTAL GENERAL	6.560.295.000	1.218.315.000	7.778.610.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	1.266.337.100	27.369.223	1.293.706.323
Servicios de Seguridad	517.483.500	6.180.000	523.663.500
Servicios Sociales	4.477.039.000	566.888.777	5.043.927.777
Servicios Económicos	183.535.400	617.877.000	801.412.400
Deuda Pública (Intereses)	115.900.000	-	115.900.000
TOTAL GENERAL	6.560.295.000	1.218.315.000	7.778.610.000

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

Cálculo de Recursos de la Administración Provincial

Art. 2º.- Estímase en la suma de pesos siete mil cuatrocientos treinta y un millones setecientos cincuenta y tres mil (\$ 7.431.753.000) el cálculo de recursos de la Administración Provincial destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1º de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$ 7.071.143.000.-
Recursos de Capital:	\$ 360.610.000.-
TOTAL	\$ 7.431.753.000.-

Erogaciones Figurativas

Art. 3º.- Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial en la suma de pesos dos mil trescientos tres millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 2.303.795.000.-), que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

Art. 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estímase para el Ejercicio 2.009 de la Administración Provincial un resultado financiero previo negativo de pesos trescientos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil (-\$ 346.857.000.-), que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación y en los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO	(\$ 346.857.000.-)
Fuentes de Financiamiento	
- Disminución de la Inversión Financiera De Caja y Bancos	\$ 126.542.000.-
- Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos	\$ 621.425.000.-
Aplicaciones Financieras	
- Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	(\$ 401.110.000.-)

Crédito Público

Art. 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar con el Gobierno Nacional, entes del sector público nacional, o entidades financieras, operaciones de crédito público, con destino a la refinanciación, y/o reestructuración de los servicios de la deuda pública por hasta la suma de pesos doscientos sesenta y tres millones doscientos noventa y tres mil (\$ 263.293.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facultase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y/o disponer la readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

Art. 6º.- Ampliase por hasta la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000.-) o su equivalente en moneda extranjera, la autorización conferida al Poder Ejecutivo provincial mediante el Artículo 2º de la Ley Nro.9.253 de concretar operaciones de crédito público, con destino a la atención del Programa de Infraestructura Vial Provincial; por hasta la suma de pesos treinta y cinco millones doscientos mil (\$ 35.200.000.-) o su equivalente en moneda extranjera, la autorización conferida al Poder Ejecutivo provincial mediante el Artículo 11º de la Ley Nro. 9.762 de concretar operaciones de crédito público, con destino a la atención de la

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

obra reconstrucción Ruta Provincial Nro. 46, tramo Ruta Nacional Nro. 12 – Arroyo Sagastume, y por hasta la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) o su equivalente en moneda extranjera, la autorización conferida al Poder Ejecutivo provincial mediante Ley Nro. 9.554 para la Dirección Provincial de Obras Sanitarias.

Art. 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a concretar en el corriente ejercicio y/o siguientes, operaciones de crédito público, con el Gobierno nacional o entes del sector público nacional, o entidades financieras nacionales o extranjeras, u organismos multilaterales de crédito, en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses o en otra moneda extranjera, con destino a la realización de los proyectos, incluyendo los estudios de pre inversión, por hasta los siguientes importes:

- Ruta Provincial Nro.35 tramo Ruta Nacional Nro.18 – Seguí por hasta la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000)
- Ruta Provincial Nro. A-08 tramo Cerro Industrial – Paranacito por hasta la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000)
- Acceso Norte a Villaguay por hasta la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000)
- Avenida Costanera de la ciudad de Concepción del Uruguay por hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000)
- Ruta Provincial Nro. 11 Tramo Victoria – Gualeguay por hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000)

Para el caso de no concretarse el financiamiento autorizado en el presente, a fin de asegurar la realización de estas obras, facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar otras fuentes financieras y a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias.

Decláranse bienes de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que resulten alcanzados por las trazas de las obras aprobadas por el presente.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a concretar en el corriente ejercicio y/o siguientes, operaciones de crédito público mediante convenios con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y/o con otros organismos o entidades de crédito por hasta la suma total de pesos doscientos dieciocho millones (\$ 218.000.000.-) o su equivalente en moneda extranjera con destino a obras de los siguientes organismos:

- Dirección Provincial de Vialidad
- * Programa Servicios Agrícolas Provinciales – Zona VII: \$ 150.000.000.-
- * Programa de Infraestructura Vial Provincial: \$ 26.000.000.-
- Dirección General de Arquitectura - Obras de remodelación y construcción de edificios escolares: \$ 30.000.000.-
- Dirección de Telecomunicaciones: \$ 12.000.000.-

Art. 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a contraer operaciones de crédito público, con entes del sector público nacional, con entidades u organismos financieros nacionales e internacionales, u organismos multilaterales de crédito, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para la atención de los compromisos de la deuda pública en la proporción no financiada, según la autorización conferida por el Artículo 5º de la presente, y hasta integrar el total que en concepto de amortización de deuda deberá afrontarse durante el ejercicio.

Art. 10º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a utilizar fondos disponibles de otros organismos del Estado en tanto se asegure en todo momento el cumplimiento de los fines para los cuales han sido creados, y reconociéndose en tal caso un costo de financiamiento equivalente al que podrían obtener de considerar otra alternativa de colocación, pudiendo su reintegro trascender el ejercicio fiscal, con el objeto de atender los compromisos de la deuda pública en la proporción no financiada según la autorización conferida por el Artículo 5º de la presente, como así para sustituir otras fuentes financieras autorizadas por esta ley con destino a la obra pública.

A fin de instrumentación de lo establecido en el párrafo precedente, se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la emisión de documentos, títulos y/o instrumentos necesarios para garantizar la operación.

Art. 11º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a contraer empréstitos y/o financiamientos en cualquier moneda y modalidad adquisitiva por hasta la suma total de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), con destino a la adquisición de maquinarias y equipos que resulten necesarios a fin de garantizar el eficiente cumplimiento de los servicios básicos y esenciales del Estado.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

Art. 12º.- Para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los endeudamientos que se autorizan por los Artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de la presente, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Distribución Analítica de los Créditos

Art. 13º.- El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Planta Permanente y Personal Temporario

Art. 14º.- Créanse la cantidad de cincuenta y tres (53) cargos destinados al Poder Judicial de la Provincia; veinticinco (25) cargos del Escalafón General en la Dirección General de Arquitectura y Construcciones dependiente de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura; catorce (14) cargos del Escalafón General para la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; setecientos veinticinco (725) cargos del Escalafón Docente, seis mil novecientos (6.900) horas cátedra permanentes Nivel Medio, dos mil (2.000) horas cátedra permanentes Nivel Intermedia, tres mil (3.000) horas cátedra permanentes Nivel Superior, veintiún (21) cargos de Personal Superior fuera de Escalafón y trescientos cinco (305) cargos del Escalafón General destinados al Consejo General de Educación.

Art. 15º.- Fíjase en cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce (59.412) la Planta Permanente de Cargos y en doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres (255.333) la cantidad de horas cátedra permanente. Estos totales incluyen los cargos y horas cátedras creados en el artículo anterior.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen los límites máximos financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Art. 16º.- Fíjase para el personal temporario la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y tres (3.243) cupos y en treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro (31.634) horas cátedra, que detallados en planillas anexas, constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial.

Suplencias

Art. 17º.- El costo de la planta de personal docente suplente deberá tender a mantenerse dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y Facultades

Art. 18º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes, compensadas con disminuciones de los gastos de capital.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijen en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.

Art. 19º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar las Plantas Permanentes de Cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidas para cada caso.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art. 20º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 21º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley, con los mayores ingresos de recursos no afectados estimados por la presente, con destino primordialmente a financiar: incrementos salariales de los agentes públicos provinciales y de jubilaciones y pensiones; programas sociales que tengan por objeto atender situaciones de emergencia social; y las erogaciones de las finalidades educación, seguridad y salud.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 22º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General, incrementando el financiamiento de fuente tesoro con la incorporación de saldos no utilizados de los recursos afectados y no afectados.

Art. 23º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a sustituir o modificar las fuentes financieras asignadas, se trate de recursos afectados y no afectados, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario.

Normas sobre Gastos

Art. 24º.- El Poder Ejecutivo provincial, las jurisdicciones y las entidades de la Administración Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1º de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Art. 25º.- Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en planillas anexas, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer su ejecución, conforme a los créditos presupuestarios asignados y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas, durante el Ejercicio Financiero 2.009.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo determinado en el presente.

Art. 26º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria, conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

Art. 27º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la reprogramación de obras públicas contratadas, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

Otras Disposiciones

Art. 28º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a disponer la capitalización de la Empresa Líneas Aéreas Entre Ríos por los préstamos y la asistencia financiera acordados y aún pendientes de cancelar y por hasta la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000).

Art. 29º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a disponer la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. por hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) con destino a las obras del sector eléctrico referenciadas en el Acta Acuerdo para el Desarrollo Económico, Social y Productivo de la Provincia de Entre Ríos, que se financiarán con los recursos que se obtengan en el marco de dicho convenio.

CAPÍTULO II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 30º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

CAPÍTULO III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

Art. 31º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de la presente ley.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 32º.- Los funcionarios titulares de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública provincial, que requieran o administren fondos provenientes de operaciones de crédito público, cualquiera fuera su origen, deberán cumplir con los procedimientos y plazos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 33º.- Toda la información de las cuentas fiscales que se envíe al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y/o al Gobierno nacional será remitida en los mismos plazos y períodos a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 34º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las tramitaciones y gestiones ante el Poder Ejecutivo nacional, organismos de su dependencia u otros entes del Estado nacional, con el objeto de percibir o formalizar convenios de cobro de las acreencias correspondientes a los excedentes de la Represa de Salto Grande que se adeuden a la CAFESG; así como también suscribir convenios tendientes a concretar la remisión de los recursos para financiar el déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y obtener fondos adicionales a los previstos originalmente.

Art. 35º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a lo establecido por el Artículo 14º de la Ley Nacional Nro. 26.422.

Art. 36º.- Comuníquese, etcétera.

(*)Ver cuadros y planillas anexas en el Expte. original.

Sala de comisiones, Paraná, 03 de diciembre de 2008

CÁCERES – BERTHET – BOLZÁN – MAIER – NOGUEIRA – VÁSQUEZ
– BESCOS – DE LA FUENTE.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Cáceres.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) – En consideración.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: hoy, a 25 años de su recuperación, quizás una de las enseñanzas que nos ha dejado la democracia es la necesidad de que el Estado gaste con un Presupuesto, que es la Ley de leyes que marca lo que puede y lo que no puede gastar el Estado. También nos ha enseñado que cuando el Estado, sea nacional como provincial, gastó sin Presupuesto, a los argentinos y a los entrerrianos nos fue mal y terminamos en un desfasaje financiero que le costó mucho al pueblo.

Precisamente, esta inquietud fue receptada en la Convención Constituyente, y en el Artículo 35 de la Constitución no solamente se reafirma la cuestión del Presupuesto sino también la necesidad del equilibrio fiscal, que no es un concepto neoliberal, en 1946 ya lo planteaba el general Perón cuando decía que las ideas de los hombres son ilimitadas con respecto a lo quieren hacer, pero que los recursos son limitados y que nunca hay que gastar más de lo que se recauda. Este es un principio esencial en la sana Administración Pública.

Yo recordaba que la situación de las finanzas provinciales a diciembre de 2004, cuando los requerimientos financieros de corto plazo que tenía el Estado provincial eran de 316.620.000 pesos; pero no eran deudas con vencimiento a largo plazo, sino de corto plazo; eran deudas por salarios del personal activo de la Administración Pública, haberes de jubilados, de Amas de Casa, pensiones de Ley Nro. 4.035, deudas con el IOSPER, cinco

remesas de coparticipación... En fin, eran cuestiones elementales para el funcionamiento del Estado.

¿Cómo se fue recuperando esta situación en la Provincia? Siendo estricto en el cumplimiento del Presupuesto, es decir, logrando nuevamente el equilibrio fiscal.

Entonces, a partir de ser esclavos del Presupuesto se fueron cumpliendo las obligaciones.

Además, esto permitió abrir en la Provincia de Entre Ríos la discusión sobre los salarios, que no se había podido debatir por la crisis institucional, política y económica del año 2001. Mediante la negociación colectiva con los gremios estatales se fue recuperando el valor de los salarios de los trabajadores de la Provincia: por ejemplo, los salarios de los empleados del Escalafón General se incrementaron el 135,8 por ciento; los Viales, el 108,4 por ciento; los de Seguridad, el 107 por ciento; los médicos asistenciales, el 118 por ciento; los de Enfermería, el 157 por ciento; los docentes, el 98,6 por ciento. Y precisamente esta conducta de apego presupuestario fue la que permitió recuperar los salarios, cuyo valor había caído con la crisis que se desató en la Argentina a partir del 2001. Así empezó a mejorar la situación de los trabajadores y así empezó la recuperación del salario real de los trabajadores, así empezó la negociación colectiva de trabajo, pero siempre siendo esclavos del Presupuesto.

¿Cuál es hoy el marco de este Presupuesto provincial? No podemos discutir el Presupuesto de la Provincia sin saber lo que pasa en el mundo, porque, por ejemplo, Estados Unidos en el mes de noviembre perdió 550.000 puestos de trabajo y en lo que va del año perdió 2.000.000 de puestos de trabajo; ayer Italia entró en recesión; también han entrado en recesión Japón, España, Francia, es decir, las principales potencias del mundo. Estamos ante una crisis financiera y económica que repercute en todo el mundo y que va a dar coletazos en la situación provincial. Entonces, más que nunca el Presupuesto es vital y el Gobierno provincial va a tener que ser esclavo de esta herramienta para poder avanzar paso a paso, ya que salirse de esta ley realmente significará entrar en una aventura.

Hay tres conceptos que me parecen fundamentales en este Presupuesto, que, por supuesto, no llena las expectativas de muchos de los diputados y quizás de los intendentes, porque todos quisieran más obras, porque todos legítimamente quieren más realizaciones; pero el Presupuesto son los recursos que obtiene el Estado a través de los impuestos que pagan los contribuyentes y los que recibe de coparticipación. En primer lugar, el Presupuesto tiene equilibrio presupuestario, es decir, coinciden el total de gastos de 7.778 millones y el total de los recursos que, en un cálculo conservador, prevé el Estado provincial; es decir, hay un equilibrio presupuestario que va a ser fundamental.

En segundo lugar, los vencimientos de los servicios de la deuda no superan el 15 por ciento de los Recursos Corrientes. Esto es fundamental, esto no es poca cosa. Esto se ha logrado a partir del equilibrio presupuestario y financiero que se alcanzó desde el año 2003. Si tomamos los Recursos Corrientes netos de las contribuciones de seguridad social, la deuda pública de Entre Ríos en el año 1999 representaba el 73 por ciento de estos recursos, en el año 2000 representaba el 92 por ciento, en el año 2001 representaba el 122 por ciento, en el año 2002 representaba el 247 por ciento –o sea que se necesitaban dos Presupuestos y medio para pagar la deuda pública–, en el año 2003 representaba el 181 por ciento, en el año 2004 representaba el 136 por ciento, en el año 2005 representaba el 113 por ciento, en el año 2006 representaba el 94 por ciento, en el año 2007 representaba el 76 por ciento; para el año 2008 ese porcentaje se ha estimado en el 65 por ciento. Vale decir que el Gobierno provincial se va desendeudando en función de los recursos que tiene el Presupuesto.

Podemos hacer un análisis similar si tomamos los pagos de los servicios de la deuda: en el Ejercicio 2003 el 23,10 por ciento del Presupuesto se destinaba al pago de intereses de la deuda, mientras que para el Ejercicio 2009 ese porcentaje se ha estimado en el 8,05; es decir que no solamente ha bajado el stock de deuda relacionado con el monto del Presupuesto, sino que también han bajado los intereses de la deuda.

Estas son cuestiones fundamentales que hacen al futuro de la Provincia. Y si salimos de este marco y endeudamos nuevamente al Estado provincial, las cosas se van a tornar inmanejables.

Otro punto central es el crecimiento del gasto respecto del año anterior, que no tiene que superar el índice de inflación que se prevé. Para el 2009 se está hablando de una previsión del 8 por ciento de inflación nominal anual. Yo soy optimista: la Argentina va a crecer; lo digo

hoy, en el mes de diciembre, en medio de una crisis planetaria: yo creo que la Argentina, a pesar de los avatares económicos que está viviendo el mundo, va a crecer, quizá no a la tasa del 8 por ciento, pero va a tener un crecimiento del 3 o del 4 por ciento. Entonces, si sumamos el índice de inflación más el PBI, estamos dentro de un gasto que no supera esta previsión, que es otra de las condiciones fundamentales que tener un buen Presupuesto.

El Presupuesto nos permite tener un horizonte; una Provincia sin Presupuesto no puede manejarse. Al proyecto de ley de Presupuesto le hemos hecho una serie de observaciones, que se las expresamos a los funcionarios del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en la reunión que se realizó en este recinto, a la que usted, señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, nos convocó el 17 de noviembre. La Provincia preveía refinanciar 269 millones de pesos a través del Programa de Financiamiento Ordenado. Nosotros propusimos y acordamos con los funcionarios del Ministerio de Economía elevar ese monto al total de capital, o sea, 401.100.000 pesos. Esto permitiría contar con mayores recursos y dar un desahogo al Estado provincial.

Además, se faculta al Poder Ejecutivo para exigir al Gobierno nacional el estricto cumplimiento del pago de los importes por el desfinanciamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que es una cuestión que está establecida por ley y en el Presupuesto para atender a todas las provincias que no transfirieron las Cajas de Jubilaciones. Con respecto a la cuestión previsional quiero decir que si antes había dudas o había que hacer interpretaciones legales, ahora ya no quedan dudas: en la Convención Constituyente nos encargamos de poner claramente en la Constitución que la Caja de Jubilaciones y Pensiones es de la Provincia de Entre Ríos para siempre, nadie podrá venir a decir lo contrario. Además se estableció que todos los aumentos de sueldos que se otorguen de aquí en más son remunerativos.

Si el Gobierno nacional tomó todo el sistema jubilatorio de las AFJP no tiene ningún sentido que, hasta la última etapa del año, tengamos que esperar que vengan los fondos del déficit de la Caja de Jubilaciones y, por lo tanto, creemos que la Provincia tiene que exigir el pago en tiempo y forma, aun de forma automática, del desfinanciamiento de la Caja de Jubilaciones como también de los fondos excedentes de Salto Grande, cuyos pagos se demoran sin ningún sentido. Entonces, lo que nosotros hacemos y acordamos, en un texto de 36 artículos que contiene el Presupuesto, es dar más facultades al Poder Ejecutivo provincial para que se pueda mover con mayor disponibilidad y mayor exigencia en cuanto a reclamar los derechos que legítimamente nos corresponden a los entrerrianos.

Creemos que para fortificar este país hay que hacer que el federalismo se transforme en una cuestión, no declamatoria, sino efectiva, y estas son las cuestiones efectivas de federalismo no declamatorio, sino de precisión con respecto al cumplimiento del Presupuesto.

Luego de tomar opiniones de distintos legisladores, hemos agregado dos artículos en los cuales se incluyen obras con cargo a las partidas de los fondos de Salto Grande, precisamente una conexión física entre Colón y San José y también obras con respecto a mayores créditos presupuestarios que logre el Gobierno provincial destinados a distintas localidades para realizar obras importantes sobre todo desde el punto de vista educativo y vial en el departamento Diamante: Aldea Brasileira, Las Cuevas, Alvear, Rincón del Doll y otras localidades; esto siempre y cuando venga el financiamiento correspondiente.

Este Presupuesto está confeccionado con un cálculo conservador en el sentido de los recursos, aunque estoy seguro de que los mismos van a aumentar, porque está mejorando la administración de lo recaudado por parte del Estado provincial y, si logramos que se realice el pago en tiempo y forma de los fondos del desfinanciamiento de la Caja de Jubilaciones, va a haber más recursos todavía para la Provincia.

Hemos incorporado un artículo, aceptado por el Ministerio de Economía, en el que se establece que, si vienen esos recursos, la prioridad sea el aumento de sueldos a jubilados y empleados, en segundo lugar el refuerzo de los planes sociales –porque hoy ningún gurú económico sabe los coletazos de la crisis mundial, ojalá los coletazos sean chicos, ojalá sean menores, pero uno tiene que prever y reforzar los programas sociales– y los otros rubros a reforzar son salud, educación y seguridad.

Por lo tanto, cumpliendo esta premisa a rajatablas –que nosotros tendremos que controlar porque para eso estamos en la ejecución presupuestaria– creo que sería importante

que por quinto año consecutivo la Provincia siga con equilibrio fiscal y que empiece el sexto año, aún en una crisis mundial, también reforzando ese equilibrio fiscal.

Estos son, en trazos generales, los fundamentos que quería manifestar y por los que creo que este Cuerpo tiene que aprobar este Presupuesto que es una herramienta para poder gobernar, para poder refinanciar la deuda pública para que podamos rápidamente ir al Ministerio de Economía y pedir el Programa de Financiamiento Ordenado y refinanciar, el Ministerio dice una parte, nosotros decimos toda. Todo esto lo que indudablemente va a permitir es un desahogo en las finanzas para utilizarlas en el aumento de sueldos a jubilados y a empleados, en reforzar los programas sociales, salud, educación y seguridad.

Creo que si bien no se pusieron aumentos a los empleados y jubilados es por una cuestión de prudencia y responsabilidad, si algo tiene que caracterizar cuando uno define un Presupuesto es la responsabilidad de los números que pone y yo creo que los números daban para esto. Indudablemente creo que la negociación colectiva se va a dar inevitablemente en el seguimiento del proceso de inflación y en sentarse los gremios a discutir condiciones de trabajo y el aumento del salario real.

Por lo tanto, repito, esta no es cualquier ley, esta es la Ley de leyes, sin esta ley somos cachivache, sin esta ley volvemos a la cuasi moneda, sin esta ley gastamos más de lo que recaudamos, sin esta ley los que más pagan son los que menos tienen, fundamentalmente los más humildes y los trabajadores que ven despreciados los sueldos, ya vivimos esta experiencia en Entre Ríos y no queremos vivirla más, aprobemos este Presupuesto y después controlémoslo para que efectivamente se cumpla que es una premisa fundamental de esta Legislatura.

—Ocupa la Presidencia su titular el señor diputado Busti.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que el Presupuesto no es cuestión de números, sobre todo éste Presupuesto, porque se van a modificar mil veces los números de este Presupuesto y lo vamos a ver en toda su ejecución, sino que al contrario hay cosas que son mucho más importantes de origen político que tienen que ver con este Presupuesto.

Hace mucho tiempo que el Presupuesto ya no es más la Ley de leyes y mucho menos éste.

El Presupuesto ha dejado de ser un elemento importante para el debate de ideas, para un debate político, para profundizar en el proyecto que se quiere llevar adelante, sino que como bien decía el diputado Busti recién, es una herramienta o se ha convertido o quedado como herramienta para ir a pedir financiamiento o ir a la Nación a reclamar los recursos que nos corresponden, simplemente a eso se han restringido no solamente nuestro Presupuesto sino que todos los Presupuestos provinciales. Lamentablemente, eso es lo que hoy estamos discutiendo y entiendo que el oficialismo necesita esta herramienta, necesita apuntalar esto y ojalá sea este horizonte del que se hablaba y obviamente que cualquier provincia sería o que quiere ser confiable o va a pedir un préstamo o recursos, tiene que llevar su Presupuesto aprobado en sus manos.

Cómo será que este Presupuesto ya es insignificante, es intrascendente e insustancial absolutamente que se construyó o armó entre los meses de agosto y septiembre. Cuando comenzó la crisis global que hoy está viviendo el mundo y que seguramente por eso la Presidenta de la Nación ha salido a reforzar las posibilidades de ventas y comercialización de nuestros productos, se han tomado medidas en apoyo a nuestra industria, a la producción para que no haya desempleo, pero ni siquiera se retiró el Presupuesto ni se vino a decir hay que modificar cosas porque la realidad es otra, porque las consecuencias de la crisis tienen que estar plasmadas en ese Presupuesto.

Hay dos cosas fundamentales por la que no voy a acompañar este Presupuesto.

El Ministro Valiero es un referente, es una persona a la que le tengo confianza, escucho y le creo, y ha sido absolutamente transparente, siempre desde que estábamos en el gobierno de Montiel éramos diputados y venía a explicarnos y darnos la información de su área donde estaba en ese momento como lo hace ahora, y es una persona que hoy dice que si cambia el tema de la recaudación vamos a crecer mucho menos de lo que crecimos, la realidad va a ser dura, tenemos que prepararnos para otra cosa, tenemos que pensar que los recursos

que va a tener la Provincia también van a ser diferentes. Pero además, hay una delegación de facultades cada vez mayor desde la Legislatura hacia el Poder Ejecutivo; esto lo vemos en las comunicaciones oficiales de cada una de las sesiones de esta Cámara, vemos cómo cambian los recursos y las partidas de un lugar a otro, y son de montos muy pero muy importantes. Y fíjense ustedes que no voy a hablar, porque no me consta y porque no es el tema, ni de malversación, ni de corrupción, no; es un problema de crisis donde los recursos no alcanzan, donde el Presupuesto es más formal que real y es como una frazada corta con la que se tapa en un lado y se destapa en otro. Y lo peor es que, frente a esta realidad de crisis que nos va a tocar vivir a partir del 2009, esto se va a acrecentar, entonces desde la Legislatura vamos a delegar cada vez más facultades en el Poder Ejecutivo.

Fíjense ustedes que con absoluta buena voluntad votamos los 23.000.000 de pesos para el Instituto del Seguro –y creo que fue una satisfacción de todos– y dije en ese momento, como lo hemos dicho todos, que era una joyita de la abuela; el diputado Busti decía días pasados que es el único instituto del seguro en manos del Estado que hay en el país. Y lo votamos porque era una herramienta necesaria, no para capitalizar el Instituto, para sanearlo, para hacerlo crecer, para que sea una herramienta de desarrollo para la Provincia, sino porque había que ir corriendo con esa ley a la Intendencia de Seguros de la Nación para tapan un agujero; de esos 23.000.000 que todos votamos con ganas, con entusiasmo, con buena voluntad, ¿saben cuánto llegó al Instituto?, llegaron menos de 1.000.000 de pesos. Entonces se trata de una delegación de facultades que ni siquiera sirve, sirve en el sentido de que los recursos que nosotros delegamos no van donde esta Legislatura, que es un poder independiente y autónomo, decide.

Por otro lado hay una cuestión fundamental: el tema de lo que recién hablaba el diputado Busti, el tema del federalismo. El federalismo no se declama; si no hay federalismo fiscal no hay federalismo; y no hay federalismo fiscal, porque fíjense qué paradoja, que el Ministro Valiero está esperando esta plata que nos debe la Nación ya desde la gestión anterior y en esta gestión, y por otro lado vamos y votamos todas las Provincias en el Congreso de la Nación lo de las AFJP, que conceptualmente yo comparto y me alegra que haya vuelto el sistema previsional a manos del Estado, pero que nos devuelvan los recursos a las Provincias, recursos que son nuestros y que en algún momento los resignamos para que la Nación pudiera financiar el sistema previsional.

Entonces, estas son las cosas que uno quiere decir en este momento. Y voy a adelantar mi voto negativo, pero no por una cuestión de prejuicio, al contrario, ojalá pudiera votarlo con ganas, con entusiasmo; pero, la verdad, transmito la opinión de Casaretto –estoy leyendo en un diario, La Nación de octubre–, que es peronista, que ha sido ministro, como la de Luis Laferriere, que es radical, docente, académico, que hablan de cómo van a bajar los recursos de la Nación hacia las Provincias a partir de esta crisis, porque es una cuestión lógica. Imagínense que si estábamos cortos de recursos, lo que va a ser la ejecución del Presupuesto para el 2009.

No se trata de seguir insistiendo en las cosas que esta Cámara ha votado, que ha debatido, que a mí me parece que hay que insistir, sin querer inmiscuirme, por favor, en una cuestión del bloque oficialista, porque además desconozco y no me pertenece el debate que tuvieron el otro día acerca del tema del Presupuesto; pero la verdad, acá votamos todos un proyecto de mi autoría que pedía el Acta de Reparación Histórica, del que escuchamos hablar al Gobernador cuando se inició el período de sesiones ordinarias, en el Teatro 3 de Febrero y en distintos medios de comunicación.

También tuve un debate con el arquitecto Federik quien me dijo que lo pidiéramos en la Escribanía Mayor de Gobierno, pero si somos un poder independiente ¿cómo no vamos a tener esto que les preocupa a los legisladores, a los radicales, a los peronistas, a nosotros, a cualquiera, que son las obras para sus pueblos, para sus departamentos! ¿Qué va a pasar el año que viene con la cuestión social y la salarial?

Traigo un montón de papeles pero no leo nada de lo que traigo, digo lo que me sale, pero traje un sinnúmero de artículos referidos a los techos de las escuelas, a los hospitales, a cuestiones viales, a la cuestión salarial y social. En El Diario de hoy o de ayer –no recuerdo bien– se reconoce que no se han podido cubrir las partidas de la Copa de Leche, algo elemental que nos preocupa a todos, sin distinción de partidos políticos. Entonces, ¿cómo no va a existir en esta Legislatura un Acta de Reparación Histórica! Yo la tengo, pero porque me la

dio un periodista, porque me la trajo un empleado público, no porque me la mandó el Poder Ejecutivo y un Poder Ejecutivo que no tiene ningún problema, entonces la tiene que mandar para que todos los legisladores sepamos dónde estamos parados, ese horizonte del que el doctor Busti hablaba.

Hay en esa acta obras que se terminaron y se pagaron, hay obras que están proyectadas pero no sabemos con qué recursos se van a hacer, hay obras que no sabemos dónde están, hay viviendas que no sabemos dónde se van a hacer y cuántas son. Uno quiere acompañar y apoyar, porque en momentos de crisis tenemos que estar juntos, pero realmente uno no puede apoyar porque no está claro el financiamiento, hay cosas que están y algunas que no están, y cuando uno las reclama nos dicen que se aprobaron pero que tienen que conseguir el financiamiento. Incluso el Acta de Reparación Histórica dice claramente que la Nación gestionará los recursos para las obras que se enuncian, lo que significa que no están los recursos a disposición de la Provincia.

A 25 años de haber recuperado la democracia hoy tuvimos que lamentar un hecho triste por la agresión y el acto de intolerancia, pero me parece que lo que no se ha dicho en todos estos últimos meses, en cuanto a los 25 años de democracia, es la deuda que tenemos.

Hace dos o tres días lo escuché al ex ministro Lavagna –con quien se puede coincidir o no, pero es a quien todos le otorgamos la virtud de habernos sacado de la crisis más brutal que tuvo el país– decir que estamos en un tembladeral, que hay que tener proyectos, que hay que tener equipo, que hay que tener en claro qué es lo que queremos para poder afrontarlo y además, dijo que en 25 años de democracia tenemos 12 millones de pobres y 4 millones de indigentes. Por eso creo que el esfuerzo y la unidad es lo que tenemos que poner todos para enfrentar la crisis.

SR. BENEDETTI - Pido la palabra.

Señor Presidente: la Ley de leyes, como se lo llama al Presupuesto, es una ley que consideramos sumamente importante pero, de cualquier manera, como se ha dicho a lo largo de este debate, no es una ley que verdaderamente asegure la distribución de los fondos tal como allí se establece.

Esto es así porque la Ley de Presupuesto debería ser una ley que fije los gastos y los recursos; sin embargo, por un vicio en el que también nosotros hemos incurrido y que, no obstante, entre todos deberíamos tratar de ir superando, hay una gran cantidad de facultades delegadas, que llamamos “superpoderes”, que hacen que lamentablemente lo que se presupuesta casi nunca no tenga nada que ver con lo que se termina ejecutando. Por esto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ley, entre otras cosas, porque para nuestra bancada el contenido de los Artículos 10° y 18° a 24°, fundamentalmente, conspira contra el contrato social entre la sociedad y los representantes del pueblo, puesto que los legisladores somos quienes debemos autorizar el gasto y somos quienes debemos controlarlo, y no el Poder Ejecutivo, como queda plasmado en este articulado.

La Ley de Presupuesto es muy importante; pero no sólo importan los números fríos, sino también la calidad del gasto. En ese sentido, vemos que en este proyecto de Ley de Presupuesto hay un incremento interesante en Educación, del 41 por ciento, pero que en lo sustancial se destina a horas cátedra y no precisamente a otras necesidades que se han venido señalando en los debates de la Ley de Educación, por ejemplo, infraestructura.

Me voy a permitir una pequeñísima digresión respecto de la educación. Cuando viajaba a Paraná acerqué en mi auto a una maestra que hacía dedo, quien da clases en una escuela de Rosario del Tala. Esta señora, de origen muy humilde, me contó que cuando cursaba el colegio secundario trabajaba y también trabajó para terminar el magisterio. Horrorizada, me dijo: “Yo no puedo creer: tengo 10 alumnos que fueron a recuperatorio, de los cual ocho me firmaron la hoja del examen y dos respondieron algunas preguntas, y uno de estos –para dar una idea y, tal vez, poner un poco de humor– a la pregunta qué es un archipiélago, respondió que es una especie de pájaro...”. Con esto quiero decir que no sólo tenemos que apuntar a gastar lo necesario, sino también a controlar en qué se gasta y cómo se gasta.

También pasa en Salud: de 438 millones de pesos pasamos a 626 millones de pesos, pero el personal de la administración se lleva la parte más importante de ese incremento, mientras el rubro Bienes de Uso aumenta pero no en la misma proporción: sólo el 18 por ciento.

Con respecto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, si bien aquí se ha sostenido que está en situación inmejorable, quiero recordar que para el Presupuesto del año 2008 se estableció un déficit de 77 millones de pesos y en el Presupuesto del año 2009 tiene previsto un déficit de 236 millones de pesos. Esta última cifra no parece muy importante comparada con los 7.700 millones de pesos del total del Presupuesto, pero podrían significar alrededor de 200 pesos adicionales para cada uno de 60.000 empleados de la Administración Pública, teniendo en cuenta las cargas sociales.

Tenemos problemas con la recaudación propia. La Dirección General de Rentas no está funcionando como es de esperar. Hay proyectado un aumento de recursos propios del 15 por ciento, que no supera la inflación. Los recursos tributarios propios se estiman en 1.045 millones de pesos, de los cuales 619 millones de pesos corresponden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que todos sabemos que es un impuesto recesivo, porque se aplica sobre el consumo.

Con respecto a la deuda pública hay que reconocer que los índices que mencionó el Presidente de la Cámara verdaderamente son una muy buena señal para la Provincia: el peso de la deuda pública en relación con el gasto público ha venido disminuyendo.

Pero también tenemos que tener en cuenta que en el año 2008 el stock de deuda era de 3.018 millones y para este año se proyectan 3.149 millones, lo que marca una diferencia bastante importante que tenemos que absorber.

También, me voy a referir al resultado del Ejercicio, donde vamos a ver que también se agregan para este año, conforme al resultado financiero, unos 220 millones de deuda.

Respecto del personal, lamentablemente seguimos con una fuerte incidencia en nuestra Provincia de gastos de personal –alrededor del 52 por ciento del Gasto Corriente– y esto realmente nos marca una fuerte debilidad de nuestra economía porque cualquier movida, cualquier ajuste necesario de este rubro, a nosotros nos hace tambalear el Presupuesto a diferencia de otras jurisdicciones donde la relación Gasto Público-Personal es menor. Tenemos que señalar que aquí, en este proyecto de ley, se están creando 1.143 cargos y en los últimos seis años se han aumentado aproximadamente en unos diez mil puestos.

Nosotros decimos que tenemos en este Presupuesto, como en otros, una fuerte dependencia del Estado nacional ya que de los recursos tributarios el 78 por ciento corresponde a la jurisdicción nacional y tan sólo el 21,84 a la jurisdicción provincial y esto – como decía recién la diputada D’Angelo– hace que debamos deambular permanentemente. Este tema lo deberíamos discutir, o mejor dicho consensuar y seguir hablando entre todos los diputados, porque esta dependencia hace que nunca podamos hacernos cargo de nuestro destino como Provincia.

Junto con lo que dijo diputada D’Angelo –que hemos acompañado también– queremos volver sobre los fondos que alguna vez pasaron a la ANSES y que se extrajeron de las Provincias con el argumento de que la gente que dejaba de aportar a los sistemas de reparto y que comenzaban a formar su fondo de capitalización iban a resentir las arcas de las cajas de jubilaciones, incluso de las cajas de jubilaciones provinciales aunque no adhirieran. Pero hoy ese régimen de capitalización volvió al Estado y nosotros lamentablemente, en esta fiesta, hemos sido convidados de piedra, no hemos recuperado esos fondos que nos corresponden por ley.

Pero, por otro lado, hemos también postulado desde nuestro bloque una cantidad de medidas para que muchos de esos fondos que injustamente se van de nuestra Provincia, vuelvan. Así habíamos propuesto precisamente que el fondo de ATN –que se encuentra subejecutado desde el año 2002– se coparticipe por una vez y que, en lo sucesivo, se elimine el 2 por ciento del Impuesto a las Ganancias que lo forman, más otros 20 millones que salen del Impuesto a las Ganancias y esto repercutiría en nuestra Provincia con alrededor de 375 millones por una vez y aproximadamente unos 70 millones por año para nosotros.

En cuanto a lo que hace a la AFIP, tiene un régimen de pago a cuenta de impuestos coparticipables que tiene que ver con el Impuesto al Cheque –que tampoco se coparticipa– y que lamentablemente en lugar de traer en sus cálculos el 2 por mil del Impuesto al Cheque, lo hace del Impuesto a las Ganancias que es el que más se coparticipa.

Desde el bloque también habíamos propuesto que ese Impuesto al Cheque, que no se coparticipa, y que –pareciera– ha venido para quedarse y que, en definitiva, tiene la ventaja que resulta más fácil de recaudar, al menos nos llegue a nuestra Provincia.

Así otras tantas medidas que hemos venido solicitando pero que lamentablemente nosotros no hemos tenido el eco que esperábamos en esta Legislatura ni tampoco del Gobierno provincial donde insistentemente lo hemos planteado. Así el Ministro Valiero se ha hecho eco de algunos de estos reclamos pero, realmente no hemos tenido la respuesta efectiva y necesaria como para que pasemos a depender menos de la Nación.

Con respecto al stock de deuda que señalaba tenemos un resultado financiero negativo de 346.000.000 y la necesidad de amortizar 401.000.000, aproximadamente estoy hablando, no voy a dar números exactos, vemos que va a haber una necesidad de endeudamiento de 621.000.000 de crédito, aproximadamente, según se plantea en el resultado financiero, esto es endeudamiento público y obtención de préstamos está señalado en el cuadro de resultado financiero, y esto implica en definitiva haciendo un cálculo muy sencillo que la deuda crece 220.000.000.

Con respecto a la obra pública vemos que por esta tremenda dependencia que tenemos de recursos o escasez de recursos se ha venido subejecutando año tras año, no sólo se ha venido subejecutando concretamente en el año 2007, que son los últimos datos que tenemos, hubo 247.000.000 de pesos en obras públicas pero también vemos que hay una distribución geográfica que perjudica algunos departamentos y favorece a otros. Por lo tanto, en esto que también lo hemos señalado y hemos visto que concretamente en lo que respecta al departamento Gualeguaychú, que es del cual provengo, hay alrededor de treinta y tantas obras que corresponden a arreglos de escuelas de la localidad de Gualeguaychú y otras localidades del departamento más algún trabajo sobre desagües pluviales y redes cloacales que significan 30.000.000 de pesos pero que no tienen absolutamente un peso de crédito presupuestario y hemos reclamado por esto. He escuchado con atención la propuesta que se hizo por parte de los diputados y espero que también comprenda a mi departamento de Gualeguaychú.

Para dar una pequeña idea con respecto al equilibrio presupuestario decimos que en realidad el equilibrio no es tal, si miramos el año 2008 tuvimos 41.000.000 presupuestados de déficit primario lo que significa un déficit del 0,75 por ciento. Y hubo un crecimiento para este Presupuesto muy importante de 460 por ciento del déficit medido anualmente lo que significa 230.957.000 pesos. Es decir que en la Provincia no se da el famoso superávit fiscal primario que tan bien le han hecho a las cuentas de la Nación, sabemos que en la Nación desde que asumió el ex Presidente tuvimos esto que se reconoce como una bendición el superávit primario más el superávit a las exportaciones, en nuestra Provincia se viene acentuando la tendencia a tener un déficit primario muy importante.

El resultado financiero pasó de 139.000.000 en el 2008 a 346.000.000 en el 2009 con un crecimiento de 148 por ciento. Lo que respecta a los recursos de capital son transferencias en su mayoría porque son 360.000.000 y sólo hay 30.000.000 de disposición de bienes del Estado lo otro es transferencia también nos hacen tener una acentuada dependencia del Estado nacional.

Por lo tanto, no podemos acompañar este Presupuesto que nos hubiera gustado debatir un poco más y como decía la diputada Ana D'Angelo, lo que nos ha pasado es que en agosto la situación cuando se planteó el marco macro de la Nación era totalmente distinta a la que hoy tenemos.

Yo no quiero ser optimista ni pesimista, pero la única verdad es la realidad, como creo que dijo el General Perón.

Y en el marco macro que se estableció para nuestro Presupuesto teníamos un crecimiento estimado del 4 por ciento y un 3,27 por ciento de superávit, con un dólar a 3,19 que hoy ya está a 3,49. Y había un importante aumento calculado en el Presupuesto nacional, de recaudación por retenciones; ahora les voy a decir: el dólar, en lugar de estar a 3,19 está a 3,49, la cosecha ha tenido una baja del precio del 50 por ciento, hay 10.000.000 menos de toneladas que se esperan cosechar, de 87.000.000 pasamos a 77.000.000; y atiendan, por favor, a esto que es sorprendente: el valor de la producción pasó de 70.840 millones a 47.000 millones, con lo cual tenemos 23.840 millones menos; y de captar 34.600 millones por este concepto, pasaríamos sólo a 21.000 millones, con lo cual tenemos 13.600 millones menos en los recursos nacionales, que son más o menos lo mismo que espera recaudar el Estado nacional anualmente por la estatización de las AFJP.

Por lo tanto, creo que tenemos que decir con todas las letras que tenemos problemas, no creemos que haya en este caso, como en otros años anteriores, una subestimación de los recursos; tratando de ser realistas, creo que vamos a tener problemas, entonces deberíamos sincerarnos y rediscutir unas cuantas partidas, rediscutir una gran cantidad de prioridades del gasto, pero no digo que debamos cambiar este orden que se establece en el agregado que se propuso, que es primero a jubilados y empleados, programas sociales, salud, educación y seguridad; sino que tenemos que detenernos en cada una de esas partidas, porque no todas tienen la misma importancia para el desarrollo de la Provincia. Y si estamos pensando que los tiempos que se vienen van a ser muy malos económicamente, no podemos hacer previsiones y tendremos que ir ajustándonos a las consecuencias de la crisis; lo que sí está claro es que ya no tenemos los recursos que esperábamos tener. Tenemos que pensar que no debemos ser egoístas y ver que en otras partes del mundo, como ocurre con el próximamente Presidente de Estados Unidos, Obama y otros dirigentes mundiales, están pensando en recomponer la actividad privada, en apuntar a la obra pública, que aquí lamentablemente está rezagada. Y no solamente pensar en quienes estamos adentro del Estado; y, para decirlo gráficamente con palabras muy vulgares, la frazada nos va a quedar corta y si no tenemos la disposición para compartir este problema, algunos van a quedar desabrigados.

Nosotros tenemos que pensar que la actividad privada, que en definitiva es la que le da de vivir al Estado, también tiene que ser debidamente atendida con recursos importantes. En definitiva, en lo que estamos pensando cuando decimos esto, es en un plan de desarrollo para la Provincia, para que la Provincia verdaderamente tenga un futuro distinto al que ha tenido hasta ahora; no nos podemos resignar exclusivamente a pagar sueldos y seguir manteniendo una deuda que sea manejable, sino que tenemos que formar un proyecto de Provincia distinto, donde todos juntos le reclamemos al Estado nacional lo que corresponde y donde discutamos de una manera racional y desapasionada a dónde queremos apuntar cada uno de los gastos, para tener un desarrollo sostenible a largo plazo.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: he escuchado atentamente lo que ha expresado usted, lo que ha expresado la diputada Ana D'Angelo y el Presidente del Bloque radical.

La verdad es que había hecho un análisis muy profundo del Presupuesto, es decir que si se daba la posibilidad de tratarlo la semana pasada, también hubiera fundamentado muchas cosas de este proyecto de Presupuesto 2009, por eso puedo decir que, quienes quisimos estudiar este proyecto y hacerle incorporaciones –que se han hecho y que hoy están en consideración en este articulado– hemos sufrido a veces hasta desde nuestros propios pares, no digo de mi propio bloque pero sí de otros, planteamientos de cuestiones políticas y de otros tipos. Hoy simplemente vine a hablar de la responsabilidad que tenemos los dirigentes políticos que venimos del interior, de los departamentos.

Cuando un Gobernador, un diputado o un intendente hace un compromiso frente a su pueblo y encima el Gobernador le pide a ese diputado que bregue para que esa obra, ese compromiso asumido esté contemplado en el Presupuesto, uno asume esa responsabilidad. Lo digo concretamente porque fui uno de los que votó para que el proyecto de Presupuesto pasara a comisión convencido de que necesitábamos más tiempo y resultó que ese tiempo obró a favor, porque el Poder Ejecutivo hoy nos da una ampliación, con un importante reconocimiento. Pero hemos tenido que recurrir hasta al propio Gobernador para recordar estas cosas, porque por ahí, los funcionarios no están a la altura de las circunstancias.

Hoy en el Artículo 35º ha sido incorporada una obra. El departamento Colón es un departamento donde el desarrollo del turismo es muy importante, diría que el desarrollo del turismo es la vedette de la Provincia de Entre Ríos, pero debo decir también que ha sido gracias casi exclusivamente al aporte de la parte privada. Cuando alguna vez nosotros planteamos junto al actual Gobernador de la Provincia –y el Gobernador anterior tenía conocimiento de esto– una costanera que uniera a las ciudades de Colón y de San José, con una de las playas de río más largas de la República Argentina, se iba a posibilitar que el Estado público provincial pusiera en valor lo que el sector privado había hecho, porque en el desarrollo de Colón y de San José ha habido muy poca intervención por parte del Estado público, ya sea municipal o provincial.

Por lo tanto, el Artículo 35º, donde se establece una obra tan importante como es la costanera Colón-San José, las defensas costeras, todas las obras complementarias con financiación de los fondos excedentes de la Cafesg, creo que es una muestra de que nuestro pedido de pase a comisión no fue por capricho, sino por una cuestión de responsabilidad por parte de quienes somos dirigentes y venimos del interior de la provincia.

Quiero decirles a quienes nos han endilgado algún otro tipo de cosas, que han estado muy lejos, porque nosotros somos responsables de ver en un todo este Presupuesto, aunque por ahí no comparta muchas cosas –debo decirlo claramente, señor Presidente– ya que no comparto lo referido al crecimiento, a la recaudación de impuestos provinciales, porque está previsto crecer el 16 por ciento y la recaudación nacional el 13,5 por ciento, cuando sabemos que los números van a ser menores; aunque también tengo fe de que se pueda mejorar.

Tampoco estoy convencido de que el superávit sea la madre de todas las soluciones; creo que también hay otro concepto, que es la justicia social. No estoy convencido de muchas otras cosas, como que no tengamos una pauta de atención al sector laboral de la Provincia de Entre Ríos, al sector público.

No obstante esto, tomando en cuenta la actitud que han tenido el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y el Presidente de la Cámara con la incorporación de una obra tan importante para los colonenses y los sanjosesinos, voy a dejar de lado las diferencias para acompañar en un todo este proyecto de ley de Presupuesto.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: la primera observación objetiva a formular en este proyecto de ley de Presupuesto 2009 es para transparentar que este Presupuesto no está en sintonía con las nuevas disposiciones de la Constitución vigente a partir del 1º de noviembre de este año. Es de suponer que al haberse presentado en fecha –como corresponde–, el 30 de septiembre, los cálculos de gastos y recursos que hicieron oportunamente los organismos y reparticiones del Estado no estén acordes con estas disposiciones. Para dar algunos ejemplos, podemos decir que no se contempla el 16 por ciento de coparticipación para los municipios ni el 1 por ciento para las comunas, como tampoco el 1 por ciento para cultura. Así que esto va a ser un tema pendiente para poder dar cumplimiento a la Constitución que entró en vigencia, que además contempla varios otros derechos y disposiciones que este Presupuesto no tiene en cuenta.

En un análisis en general de este proyecto de ley de Presupuesto, que originalmente constaba de 34 artículos, pero en comisión se le han agregado dos artículos más, en una apretada síntesis podemos decir que en los cuatro primeros artículos se establecen las erogaciones o gastos que realizará el Estado y los recursos que se estiman que van a ingresar a la Provincia, y el resultado, que en este caso es negativo.

Los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º están vinculados a autorizaciones y facultades para concretar operaciones de crédito, o sea, endeudamiento, comprometiendo en garantía o cediendo los derechos de la Provincia sobre la coparticipación federal de impuestos nacionales, según lo dispuesto en los Artículos 5º y 12º. Los Artículos 14º, 15º y 16º están vinculados a la creación de nuevos cargos y a la fijación de las plantas permanente y temporaria de personal. Los Artículos 18º, 19º, 20º, 21º, 22º y 23º se otorgan facultades excesivas al Poder Ejecutivo, o sea, superpoderes para cambiar unilateralmente la planificación del Presupuesto que apruebe el Poder Legislativo. El Artículo 25º es un plan de obras públicas tentativo. En los Artículos 28º y 29º se autoriza capitalizar en 10 millones de pesos a la empresa LAER y en 100 millones de pesos a la empresa ENERSA.

Y los Artículos 30º al 34º eran de forma con los agregados que veo le han hecho al nuevo dictamen de comisión en los Artículos 34º y 35º.

En el análisis en particular, podemos decir que el Artículo 1º donde establece el gasto, las erogaciones, que son de 7.778.610.000 pesos hay un aumento del 40 por ciento respecto del Presupuesto en vigencia, que es del 2008, que era de 5.553.000.000 pesos; o sea más de 2.200.000.000 pesos de ampliación del gasto respecto del proyectado para el 2008.

Respecto al Gasto Corriente, crece un 35,67 por ciento respecto de lo planificado para el Ejercicio 2008 que era de 4.835.000.000 y en este proyecto de Presupuesto para el 2009 es de 6.560.000.000. Es decir, 1.725.000.000 más presupuestado de Gasto Corriente donde estas cifras exceden ampliamente lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal Nro. 25.917, donde para este año se establece una tasa de crecimiento del 4 por ciento y una tasa de

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

inflación del 8 por ciento con una particularidad llamativa, en esos miles de millones de incremento del gasto no se contempla ningún aumento para los empleados públicos provinciales ni para los jubilados.

Es llamativo porque uno piensa que esto es irreal, con los conflictos sociales que se vislumbran para el 2009 es casi irreal pensar que no se va a contemplar un aumento de sueldo a los empleados públicos provinciales o jubilados y dejar esto supeditado a la mayor recaudación creo que no es lo más serio por algunas cifras que más adelante voy a dar respecto a lo ingresado y a lo ejecutado en el Presupuesto 2008.

Pero sí se aumentó la planta de personal creando nuevos cargos superando los 70 mil empleados públicos activos en el Estado provincial y confirmando que el gasto en Personal crece en una proporción mayor al crecimiento de la recaudación provincial, ratificando como política un continuo crecimiento del gasto en términos reales. Por ejemplo, para el 2009 el gasto es el doble del ejecutado en el 2005; este dato respalda las palabras que estoy diciendo respecto del crecimiento del gasto que, en definitiva, ese crecimiento del gasto es una forma encubierta de endeudamiento o de irresponsabilidad fiscal.

Si analizamos por ejemplo el comportamiento de la planta de personal ocupada en el sector público provincial en este año 2008, vemos la planilla que publica la Dirección General de Presupuesto, la Dirección de Análisis Fiscal, donde vemos que al 31 de marzo del corriente la planta de personal ocupada en el sector público provincial no financiero, en los rubros justicia, seguridad, salud, vial, legislativo, autoridades superiores, docentes, era de 68.543 agentes, en la publicación trimestral del 30 de junio esa misma planta de personal es de 70.931 y en la última planilla del 30 de septiembre -del tercer trimestre- se establece una suma de 71.487 agentes de la planta de personal ocupada en el sector público financiero provincial.

O sea que prácticamente 3.000 empleados públicos más donde en un análisis rápido podemos decir, deducir o analizar, que este incremento de la planta no contribuyó o por lo menos no reflejó notablemente en un mejor servicio que presta el Estado hacia los entrerrianos.

En la estimación de recursos que para nada me parece conservador como se ha expresado en esta Cámara, desde mi punto de vista es exagerado y fuera del contexto actual, se estima en 7.431.753.000 pesos, un 37 por ciento superior al presupuestado en el 2008. Si tenemos presente que las erogaciones eran de 7.778.610.000 en el Artículo 1º, el Presupuesto en consideración arroja un balance financiero negativo de 346.857.000 pesos, lo que propicio demanda un endeudamiento público y obtención del crédito de 621.425.000 pesos para cubrir el déficit y además pagar la deuda pública, aumentando la deuda pública provincial para amortizar la deuda vieja pero además contrae deuda nueva.

En los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º del proyecto están vinculados a la autorización del endeudamiento. Los Artículos 5º y 12º no sólo afectan o ponen de garantía la coparticipación sino que además ceden los derechos de la provincia sobre la suma que debe percibir de coparticipación nacional. Así vemos, por ejemplo, que en el Artículo 5º se autoriza endeudamiento público por 263.293.000 pesos; en el Artículo 6º, 70.200.000 pesos; en el Artículo 7º, 330.000.000 pesos; en el Artículo 8º, 218.000.000; en el Artículo 11º, 50.000.000 que hacen un total de 931.493.000 pesos, que si estos montos se hicieran efectivos y hubiesen estado contemplados en el Presupuesto lógicamente que el déficit sería mayor porque es un endeudamiento de aproximadamente 1.000.000.000 pesos más que tomaría el Estado provincial en el caso de concretarse la autorización de las operaciones de crédito público. De todos modos cabe reflexionar que de conseguir los recursos y hacer estas obras, –bienvenida sean las obras– es una forma de aumentar el endeudamiento público que no está contemplado en el balance del Presupuesto, o sea, son recursos que en el caso de concretarse van a tender a endeudar más y aumentaría el déficit y la deuda pública provincial.

Si analizamos en particular los Artículos 7º, 10º, 18º, 20º, 21º, 22º, 23º, entre otros del proyecto, podemos expresar que este proyecto de Presupuesto avasalla el Poder Legislativo, pues delega facultades que no le son propias otorgándole, por lo tanto, superpoderes al Poder Ejecutivo. Si se aprueba esta redacción, esta ley va a estar contaminada con textos de otros proyectos de ley que correspondería hacer específicamente para tratar temas en particular, esto acontece en el Artículo 7º que declara de utilidad pública los inmuebles alcanzados por los trazados de las obras aprobadas por el proyecto, lo cual atropella la transparencia sobre estas cuestiones. Resulta criticable tratarlo en un proyecto de Presupuesto, porque todo este tema corresponde a una ley especial donde se contemple y se especifique el bien a expropiar, donde

se prevea el financiamiento y además otras cuestiones que hay que analizar, que pueden ser las vinculadas a las plantas urbanas municipales, a los ejidos municipales y otras cosas.

En el mismo Artículo 7º se delga una facultad en forma contradictoria. Y dice: “Autorízase al Poder Ejecutivo, a concretar en el corriente Ejercicio y/o siguientes, operaciones de crédito público...”, facultando o autorizando al Poder Ejecutivo no sólo a endeudarse en este Ejercicio fiscal 2009 sino que también le estamos delegando la facultad de endeudarse en los siguientes, sin saber cuál va a ser la verdadera situación financiera o fiscal de la Provincia en los próximos años; esto nos parece una exageración.

Si analizamos el Artículo 10º vemos que se pretende autorizar al Poder Ejecutivo a utilizar fondos disponibles de otros organismos del Estado, llámese jubilaciones, pensiones, IOSPER, vivienda, asistencia, Cafesg, y esto nos parece que no corresponde. No es una ley en materia específica. Y si nosotros aprobamos esto, estamos desvirtuando estas leyes específicas con parámetros propios, con un texto en general de esta ley. Es decir, si bien son leyes que aprobó la Legislatura y en el caso de hacerlo, es otra ley de la Legislatura lo que la está cambiando, pero no son leyes que tengan los parámetros vinculados a esos fondos que existen y que están en otras reparticiones; y de todos modos, no está bien que el Poder Ejecutivo maneje discrecionalmente los recursos de los entes descentralizados, porque desde la posición de mayor autoridad que tiene un Poder Ejecutivo sobre los entes descentralizados, esto no hace, desde nuestro punto de vista a un manejo serio de estos recursos.

Lo mismo sucede con el Artículo 18º, por el que tanto el Poder Ejecutivo, los Presidentes de cada una de las Cámaras como el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, están facultados a modificar, y en el tercer párrafo dice que las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales por las finalidades del gasto; pero es contradictorio con el Artículo 22º, donde se autoriza al Poder Ejecutivo, lo mismo que en el Artículo 18º condiciona, a ampliar el Presupuesto General incrementando el financiamiento de fuente del tesoro con la incorporación de saldos de recursos afectados y no afectados. En definitiva, ese artículo sirve para condicionar a los otros dos Poderes a no aumentar el gasto, que es contradictorio con el Artículo 22º al que hacía referencia, dándole una amplia facultad.

Los Artículos 20º y 21º también facultan al Poder Ejecutivo a ampliar el Presupuesto General de Gastos, ya sea con recursos afectados y no afectados, todos los recursos que no están estimados en este Presupuesto que ingresen al Poder Ejecutivo, no sólo que puede ampliarlo sino que puede utilizarlos asignándolos a nuevos gastos, es decir reasignar partidas cuando, en realidad, esta facultad es exclusivamente del Poder Legislativo y en el caso que existan nuevos ingresos, que pueden ser millones como en Ejercicios anteriores, correspondería que por ley especial la Legislatura determine a dónde son destinados.

En concreto, con estos artículos de los superpoderes, el Poder Ejecutivo realiza modificaciones al Presupuesto por decreto y después lo informa a la Legislatura. En cada sesión vemos que entran decretos del Poder Ejecutivo ampliando el Presupuesto, reasignando las partidas pero, como ya les dije, esa función le corresponde al Poder Legislativo y no recibir la información que por decreto reasignaron el gasto.

¿Qué sucede cuando estos ingresos superan el estimado y el Poder Ejecutivo lo asigna? Lo puede hacer discrecionalmente, pero ya conocemos las experiencias que se viven en el Gobierno nacional respecto de esto; se tiene de rehenes a muchos intendentes y a muchos gobernadores, inclusive algunos son de nuestro partido, porque hacen un Presupuesto con un ingreso conservador y los excedentes los distribuyen a gusto y piacere del Poder Ejecutivo. Esta delegación de facultades o superpoderes que se le da al Poder Ejecutivo atenta contra el sistema republicano. Lo que corresponde hacer es que esos millones de pesos que ingresan de más, sea la Legislatura, a través de una ley, quien amplíe el Presupuesto y determine a dónde van destinados.

Si se observa la ejecución del Presupuesto 2008, si tomamos lo que está publicado al 30 de septiembre que es el último, o sea es el último trimestre publicado, podemos ver que ya contempla en Gastos totales un monto de 6.545 millones de pesos, es decir más de 1.000 millones de lo que estableció el Presupuesto 2008 en vigencia y esto es al 30 de septiembre, donde el crédito del gasto es de 5.945, pero ya hay un resultado financiero negativo lo que significa que están faltando, para ejecutar este gasto autorizado, aproximadamente 600 millones. Son más de 1.000 millones en los que el Poder Ejecutivo pudo reasignar partidas porque ya tiene la autorización pero, vaya casualidad, esto viene respecto a lo del proyecto

conservador, porque si uno va al devengado que es el que efectivamente se ha gastado y se ha pagado, se puede observar que el ingreso que está autorizado y previsto, no ha sido tal o ha tenido un freno bastante marcado, porque figuran únicamente 4.100 millones, contra los 4.598 devengados y el rojo se achica un poco, que es de 443 millones.

Esto es lo publicado por la Contaduría General de la Provincia al 30 de septiembre de 2008. Indudablemente que en la medida en que corran los meses esto puede cambiar.

En los últimos años los Presupuestos han sido modificados en los recursos por mayor recaudación y en los gastos por la reasignación discrecional. Si observamos los Presupuestos de los años anteriores –por tomar los últimos–, vemos que no hubo eficacia en su confección. Si analizamos los Presupuestos proyectados y ejecutados de los años anteriores, vemos, por ejemplo, que en el 2005 hubo una ampliación de 480 millones de pesos; en el 2006, de 650 millones de pesos; en el 2007, de 827 millones de pesos; y si no fuese por la crisis que está restringiendo los ingresos, seguramente muchos créditos que la Provincia proyectaba tomar para realizar obras, el Presupuesto del 2008 podría llegar a 1.000 millones más de ingresos, cuyo gasto asignará discrecionalmente el Poder Ejecutivo y luego lo comunicará a la Legislatura. Por eso, señor Presidente, decimos que es discrecional otorgar al Poder Ejecutivo esas facultades que le corresponden a la Legislatura.

Como ha aludido el diputado Jourdán, sería una utopía pensar que la oposición pudiera incluir en el plan de obras provincial obras para nuestros departamentos...

SR. ALLENDE – El hospital de Federal ¿lo hizo Montiel?...

SR. CARDOSO – De todos modos tenemos cierto temor, porque si se consolidan todas las autorizaciones de crédito que estamos dando, si se consolidan en un año y se hacen las obras, el déficit de este Presupuesto, que es de aproximadamente 344 millones de pesos, podría pasar a más de 1.000 millones de pesos, sobre todo previendo que, por la crisis económica internacional, se pueden achicar los ingresos por coparticipación.

Como quiera que sea, no quiero dejar de expresar que Federal todavía tiene pendiente que incorpore el plan totalizador de desagües cloacales al plan de obras, que es una obra que se comenzó proyectar en 1996, pero hasta la actualidad no hemos logrado siquiera que Obras Sanitarias alcanzara este proyecto a la Municipalidad de Federal, para tratar de gestionar su concreción en otros ámbitos, si es que la Provincia no lo puede hacer. Cuando el Gobernador estuvo en Federal, en la primera reunión que los legisladores hemos tenido con él, le hemos pedido que terminen ese proyecto; pero no sabemos si es por ineficacia, por ineficiencia o por algún otro motivo especial, como podría ser el hecho de que Federal es una ciudad que está gobernada por gente de otro color político, pero no hemos tenido la suerte de que esta obra se concrete. También tenemos pendiente desde 1985 la construcción de un edificio para el Profesorado de EGB 1, EGB 2 y de Preescolar, que es una escuela terciaria que está funcionando en un edificio donde hay tres escuelas juntas, que una de las escuelas más grandes. Y está pendiente la construcción de un edificio para la Escuela Agrotécnica, que desde su creación, en 1988, no cuenta con instalaciones propias y todavía hoy funciona en dependencias del Ferrocarril.

Pero ni siquiera se contempla algunas aulas para algunas escuelas, lo único que he visto es que en el tema edificios escolares –en el que estamos con mucha deficiencia– se ha incorporado la creación de una nueva escuela en un barrio pero con una asignación de 10.000 pesos que es una cuestión más referencial que otra cosa.

Seguimos esperando por la obra del gas porque ya tenemos diez años de atraso lo que nos da una desventaja importante respecto de otras localidades. Queremos que los departamentos más postergados en la Provincia, que son Federal y Feliciano, logren también tener este servicio que contribuye tanto al desarrollo de las localidades...

SR. ALLENDE – Está presupuestado eso...

SR. CARDOSO – En contrapartida, la comunidad de Federal ha hecho esfuerzos enormes para que esta ciudad sea una localidad en progreso constante, con un gran esfuerzo, con algunas políticas que son ejemplares y destacadas por referentes y gobernantes políticos de la Provincia y de otros lugares, así que quiero dejar planteado también esto porque uno vuelve a

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

su localidad con que se aprobó el Presupuesto de la Provincia pero con las manos casi vacías, por eso comprendo – y esto desde la oposición es difícil– pero comprendo el planteo de algunos legisladores del oficialismo que quieren hacer realidad alguna obra para su localidad como una forma de justificación de la participación del legislador y de su presencia en esta Cámara.

Desde los 25 años de democracia, fue cuando estuvo el Gobernador Montiel –y hago referencia porque me lo apuntaba el diputado José Allende– la única gestión que aunque estaba fundida y con todos los problemas que todos conocemos construyó 200 viviendas en Federal. De todos modos, en todo ese tiempo, se han construido por parte del IAPV la mitad de lo que ha hecho un plan municipal que se hace con recursos de la gente muy bien administrados y que es un ejemplo y con el que se han construido más de 600 viviendas.

A manera de síntesis, como ya lo adelantó el Presidente del bloque, nosotros estamos argumentando nuestras consideraciones pero en síntesis decimos que no vamos a aprobar el Presupuesto porque desde nuestro punto de vista está fuera de contexto, es deficitario, endeuda a la Provincia, exagera las delegaciones de facultades para que el Poder Ejecutivo pueda ampliarlo cuantas veces quiera, y reasignar partidas y luego informar. Además...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado Cardoso, el diputado Maier le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. CARDOSO – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – ¿Se anota, diputado Maier, para hacer uso de la palabra?

SR. MAIER – Sí, señor Presidente.

SR. CARDOSO – Por todo lo expuesto, señor Presidente, es que no vamos a acompañar la aprobación de este proyecto y esperemos que en el futuro...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Disculpe, señor diputado Cardoso.
¿Por favor diputado Maier, me precisa qué es lo que está pidiendo?

SR. MAIER – Sí, señor Presidente. Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Busti) – El diputado Cardoso ya le concedió el permiso.

SR. MAIER – Señor Presidente, soy miembro de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, firmé el despacho y los miembros de la comisión son testigos de las observaciones que le hice al Ministro Valiero, como decía el diputado Jourdán, de no compartir algunos aspectos del mismo.

Señor Presidente, he sido concejal de la ciudad de Paraná por minoría, y voté el primer Presupuesto al Intendente de la ciudad para que pudiera cumplir y desarrollar lo que oportunamente votó la sociedad, los paranaenses, el primer Presupuesto a favor para que tenga los instrumentos y las herramientas necesarias para que pueda desarrollar su propuesta.

Por supuesto que, en ese mismo momento, me transformé en contralor de ese Ejercicio, de ese Presupuesto y de toda la gestión que es lo que invito a los diputados, especialmente al diputado que está haciendo uso de la palabra, porque me molesta que entienda que algunos legisladores votamos solamente por una obra y lo he escuchado atentamente a su fundamentación, señor Presidente, que es la fundamentación de nuestro bloque que fue una fundamentación observando, valorando, lo que falta hacer pero que también se ha logrado saliendo después de una crisis profunda en este país. Seguramente, y valga la ironía, como dice el señor diputado que estaba haciendo uso de la palabra, mientras le iba muy bien a Federal con 200 viviendas en el gobierno de Montiel a la provincia de Entre Ríos le fue muy mal. Si el ex gobernador Montiel hubiese escuchado –no sólo al pueblo entrerriano que no lo escuchó– al señor diputado con los frondosos e importantes elementos que tiene en el manejo de un Presupuesto, seguramente a la provincia lo hubiese ido mejor de lo que le fue.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

Por eso, señor Presidente, solicité esta interrupción para invitar al diputado Cardoso que sea celoso custodio del Presupuesto que hoy se va a votar y no un detractor de las posibilidades que este gobierno, que empieza, es el primer Presupuesto y necesita este instrumento para llevar adelante lo que se comprometió con el pueblo entrerriano.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado Cardoso, ¿continúa en el uso de la palabra?

SR. CARDOSO – Doy por finalizada mi alocución, señor Presidente.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, venimos a dar testimonio de una posición política desde nuestro bloque sabedores de que hoy esta Cámara va a aprobar esta ley de Presupuesto y va a ser remitida al Senado.

Como hemos analizado exhaustivamente el proyecto que ha remitido el Poder Ejecutivo entendemos que es nuestra obligación política explicitar en este ámbito, el recinto natural de la representación plural de la política entrerriana, cuáles son las razones del rechazo a este Presupuesto.

No voy a reiterar argumentos que ya fueron vertidos en cuanto a algunos números o algunos datos, lo que sí quiero, en la línea argumental que esbozaba hoy la diputada D'Angelo, es enfatizar algunas cuestiones conceptuales para luego brindar unos datos que no han sido vertido y que a mi juicio avalan lo que vamos a sostener.

En primer lugar nos interesa enfatizar más allá de analizar el Presupuesto que tenemos tratando de ver la película y no sólo la foto, qué Presupuesto debiéramos tener en una provincia; un instrumento de programación económica y social; un plan de acción que muestre las prioridades y los objetivos del gobierno pero que realmente sea el reflejo de un verdadero plan estratégico de desarrollo de la provincia, donde el Presupuesto anual se conjugue con el Presupuesto plurianual y sea el reflejo financiero de las políticas públicas. Finalmente una herramienta de política económica que tiene incidencia evidente en el crecimiento, en el empleo y en el consumo.

¿Y cuál es el Presupuesto que tenemos? Lamentablemente no es el Presupuesto que debiéramos tener. Tenemos un Presupuesto para el año 2009 que es irreal y está desactualizado. No quiero aburrir con números pero basta con señalar que entre la proyección de ingresos totales para el año en curso, tomando como fuente los informes que en cumplimiento de la ley de responsabilidad fiscal efectúa la Contaduría General de la Provincia al 30 de septiembre, alguno me dirá que en el interin han ingresado fondos de la Nación y en todo caso esto no hará más que avalar la fuerte dependencia que la Provincia tiene de la Nación, digo que si hacemos una proyección lineal y aún considerando que una proyección lineal no sea del todo razonable desde el punto de vista técnico, nos encontramos con una proyección de ingresos totales para la Provincia de Entre Ríos en el año en curso, de algo más de 5.500 millones de pesos, mientras que la previsión de ingresos para el año que viene supera los 7.400 millones; haciendo un cálculo muy rápido, hay allí una brecha de 1.900 millones de pesos que ni la inflación ni el crecimiento previsto del 4 por ciento del PBI permite dotarlo de cierta credibilidad. Es obvio que este Presupuesto no se adapta a las condiciones actuales de la economía nacional e internacional, la primera ha estado afectada por la incapacidad que ha tenido el gobierno nacional, yo diría que también el provincial, para aprovechar adecuadamente la bonanza fiscal que tuvimos en los últimos años que debió ameritar la constitución de un fondo anticíclico, que pudiésemos usar precisamente en épocas de crisis fiscal como las que se vienen; y la segunda, afectada, obviamente, por lo que todos sabemos y que ha sido mencionado acá, la crisis financiera y el derrumbe de los precios de nuestros productos exportables.

Este Presupuesto, también ya se ha dicho, convalida los superpoderes, contiene numerosas y abusivas delegaciones de facultades al Poder Ejecutivo, desnaturaliza la esencia de lo que debe ser un Presupuesto en un verdadero régimen republicano, no cumple los objetivos básicos de todo Presupuesto, cuales son –como decíamos recién– constituir un instrumento de programación de la acción de gobierno. En este sentido creemos que hay cierta declamación en cuanto a la priorización del gasto social, pero en los hechos se prioriza

frecuentemente el pago de la deuda; basta leer literalmente algunos artículos del proyecto del Poder Ejecutivo para darse cuenta de que esto es así.

Este proyecto de Presupuesto es regresivo, no contiene ninguna pauta de recomposición del poder adquisitivo del salario de los trabajadores del Estado, lo que en un contexto de cierta inflación hace pensar en un deterioro del poder adquisitivo de este salario. Tampoco permite vislumbrar ninguna política social universal que apunte realmente hacia la distribución más equitativa del ingreso. En el mensaje del Poder Ejecutivo se habla de una cierta disminución de la pobreza y de la indigencia, pero esto obviamente está tomado de las estadísticas oficiales del INDEC, que a su vez toma como fuente una inflación mentirosa que sabemos que no es la real y, por lo tanto, como ha quedado demostrado en un estudio que ha publicado recientemente la CTA, la pobreza y la indigencia en la Argentina son mucho mayores de lo que dice el INDEC, y obviamente son mucho mayores en Entre Ríos.

Por otro lado, la composición de los recursos tributarios reitera un perfil distorsivo y carente de estímulos a la producción en momentos en que van a ser necesarios. Como dije recién, el Presupuesto no responde a un verdadero plan estratégico de desarrollo de la Provincia en el que el Presupuesto anual y el plurianual deberían ser el reflejo lógico en el campo de las finanzas públicas, en este sentido uno aspiraría a ver un plan de desarrollo que apunte a la industrialización y al agregado de valor a la producción primaria, a tener un verdadero plan de desarrollo de nuestra infraestructura, de nuestro sistema de transporte. Y el Presupuesto no da señales en este sentido.

Es un Presupuesto que, como los últimos, también es funcional a la dependencia del gobierno nacional y legitima la crisis del federalismo fiscal, la dependencia de los recursos tributarios nacionales es cada vez mayor, lo que obviamente acota el margen de acción que tiene la Provincia a través de su propia política impositiva.

Cuando antes hablaba de esa brecha de 1.900 millones de pesos entre la proyección de ingresos de este año y la hipótesis de ingresos para el año que viene, se me ocurría que hay una sola manera de cerrar esa brecha y, en todo caso, es algo de lo que hemos propuesto desde este Bloque; el diputado Benedetti se refirió a alguno de esos elementos que la Provincia podría tener para recuperar parte de sus facultades y sus recursos, obviamente reclamando a la Nación, con sólo uno de esos ítems que nosotros planteamos en un proyecto de ley, cual es exigir el cumplimiento del Artículo 7º de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, que establece un piso mínimo del 34 por ciento en cuanto a la distribución de recursos a las Provincias, según cálculos estimativos la Provincia de Entre Ríos podría recuperar una cifra precisamente de ese orden, de los 2.000 millones de pesos.

Los recursos tributarios nacionales y provinciales han tenido una tendencia que no responde a un solo gobierno, señor Presidente, sino que lamentablemente se viene agravando sistemáticamente desde hace una decena de años. Hace 10 años los recursos tributarios nacionales apenas superaban el 70 por ciento y hoy se acercan peligrosamente al 80 por ciento, los recursos tributarios provinciales obviamente han tenido la relación inversa, se aproximaban hace 10 años al 30 por ciento y hoy se acercan al 20 por ciento.

Las provincias hermanas de la Región Centro no tienen tal dependencia de los recursos tributarios nacionales. Una estimación para el año 2007 de los primeros 9 meses, arrojaba que tanto para la provincia de Córdoba como para la de Santa Fe, los recursos tributarios provinciales excedían el 32 por ciento, mientras que la provincia de Entre Ríos apenas superaba el 33 por ciento.

Del Presupuesto para el año 2009 brevemente hemos comentado alguna cuestión respecto de los ingresos, pero podemos analizarlo también desde el punto de vista de los egresos, es decir en qué se gasta. Teóricamente -y voy a decir ahora por qué teóricamente- el año que viene se gastaría alrededor de cinco sextas partes a gastos corrientes y sólo un sexto a gastos de capital. Pero esta teoría difícilmente se cumpla, porque como se ha dicho aquí, este Presupuesto como los anteriores se transforma cada vez más en un Ejercicio de ficción. La diputada D'Angelo dijo al respecto que la Legislatura autoriza un cierto nivel de gastos pero que el Poder Ejecutivo modifica esa autorización y, finalmente, el ejecutado no respeta ni lo primero ni lo segundo. Termina sobreejecutando con respecto a lo que autoriza la Legislatura y termina subejecutando con respecto a lo que el propio Poder Ejecutivo aumenta en la ejecución del Presupuesto.

Volviendo al tema de la composición del gasto, entre Gasto Corriente y Gasto de Capital, en realidad, en los últimos años ha venido descendiendo sistemáticamente desde el 11 por ciento en el año 2004, al 7 por ciento en la proyección para el año 2008, de modo tal que esta previsión de un sexto, que es el 15 por ciento en números redondos para decirlo en términos porcentuales, difícilmente se cumpla.

Lo que ha sucedido, señor Presidente, es que esta ficción en la que se transforma el Presupuesto tiene una particularidad. El Poder Ejecutivo ha tendido a sobreejecutar el gasto corriente y a subejecutar el Gasto de Capital, con la consiguiente subejecución en lo que tiene que ver con obra pública. Si uno ve por ejemplo el gasto en personal, sistemáticamente desde el año 2004 al 2007 -no voy a dar números, pero brindo el concepto- el monto original es equis, el Poder Ejecutivo tiene un crédito definitivo que es superior y finalmente el devengado o el ejecutado termina siendo una cifra intermedia, pero superior de todos modos a lo que autorizó la Legislatura, sin embargo, en el rubro Bienes de Uso, dentro de Gastos de Capital, la Legislatura autoriza un cierto monto, el Poder Ejecutivo modifica ese monto pero termina luego ejecutando un gasto que es inferior a lo que la Legislatura autorizó. De modo tal que la relación -por dar un indicador a título de ejemplo entre el gasto en personal y bienes de uso- se viene deteriorando sistemáticamente, porque por ejemplo en el año 2007, el monto original era un 25 por ciento, el monto definitivo también, pero terminó siendo solamente el 11 por ciento.

Dentro de esta subejecución sistemática en Gastos de Capital, es interesante ver la notoria subejecución del gasto en construcción, 38 por ciento en el 2006, 45 por ciento en el 2007 y una cifra ligeramente superior en el 2008. Entonces, continuando con el análisis de para qué se gasta en el año 2009, según el proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo, el Gobierno de la Provincia destinaría teóricamente un 65 por ciento a Servicios Sociales, un 17 por ciento a la Administración General y un 10 por ciento al desarrollo de la economía, pero vemos que, en realidad, de acuerdo con el último Presupuesto ejecutado completo del que tenemos información, que es el del año 2007, el porcentaje dedicado al desarrollo de la economía, es decir, a la inversión que el Estado hace para que la economía entrerriana sea más competitiva, fue prácticamente la mitad, el 6 por ciento. ¿Y eso por qué? Porque la ejecución de todos los gastos que tienen que ver con el desarrollo de la economía fue sólo del 58 por ciento.

Si analizamos relación de ingresos y egresos, vemos también que el resultado económico, vale decir, la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes ha venido disminuyendo en porcentaje, desde un 14 por ciento en el año 2004, a sólo un 7 por ciento en el 2007. Y en el año 2008, si uno mira los informes que brinda la Contaduría General de la Provincia, al 30 de septiembre hay un resultado económico negativo por primera vez desde hace muchos años. Esto está mostrando claramente que hay una propensión a quebrar esta tendencia de Presupuestos que tendían a ser conservadores, por usar un adjetivo que aquí se ha mencionado. Y obviamente la crisis, que ya impacta en la economía y en las cuentas públicas entrerrianas, está determinando que tanto el Presupuesto del 2008 como el del 2009 difícilmente puedan ser Presupuestos conservadores en este sentido.

De modo tal que hay que revisar profundamente esta cuestión y tendríamos que tener un Presupuesto sustancialmente diferente. Dijimos que el análisis de los ejecutados de los últimos años muestra escasa ejecución de la obra pública, aumento de la incidencia porcentual del gasto improductivo, etcétera, y también dijimos que es funcional la dependencia al Estado nacional, lo que legitima la crisis del federalismo fiscal, porque la dependencia a los recursos nacionales es cada vez mayor. Estas son algunas de las cuestiones que, unidas a los elementos y a los datos que han brindado otros señores diputados, hace que desde este bloque no podamos acompañar este Presupuesto y, desde el respeto por todas las representaciones parlamentarias, planteemos el compromiso para que, aun desde las diferencias, el año que viene trabajemos para que nos vayamos aproximando a efectuar verdaderamente un contralor de este Presupuesto; pero también para marchar hacia un Presupuesto que recupere en serio la esencia de las instituciones republicanas que, lamentablemente, hemos perdido en Entre Ríos; que defienda el federalismo fiscal, que también en buena medida hemos perdido; que redistribuya con equidad la riqueza, que nos animemos a dar un debate en serio acerca cómo se redistribuye la riqueza entre los entrerrianos; y que sienta las bases de un verdadero plan estratégico de desarrollo para la provincia de Entre Ríos.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que luego de que se agote la lista de oradores que tiene la Presidencia se cierre el debate y se pase a la votación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La moción de orden formulada por el señor diputado Bescos se encuadra en el inciso 4º del Artículo 73º del Reglamento, cuyo Artículo 74º dispone que debe ponerse a votación sin discusión. Están anotados en la lista de oradores los diputados Bettendorff, Allende y Cáceres...

SR. LÓPEZ – ¿Puede anotarme en la lista, señor Presidente?

–Hablan varios señores diputados a la vez.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Reglamentariamente la Presidencia debe poner a votación la moción formulada por el señor diputado Bescos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Bettendorff.

SR. BETTENDORFF – Quiero adelantar mi voto positivo al proyecto de ley de Presupuesto para el año 2009, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Considero que la formulación de los grandes números del Presupuesto por parte del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas responde a una visión realista de la situación económica de la Provincia y de la Nación procurando un funcionamiento ordenado y previsible del Estado provincial. Pero no sería honesto de mi parte si no expresara mi opinión respecto de dos temas que considero que en un futuro pueden ayudar a mejorar esta herramienta de gestión.

Como todos sabemos, es muy difícil introducirle modificaciones a un Presupuesto que viene formulado por parte del Poder Ejecutivo y muchas veces queda el sinsabor en muchos legisladores de no haber podido ver en el Presupuesto obras que fueron gestionadas oportunamente.

Es por eso que propongo que esta Cámara solicite al Ejecutivo provincial, en Ejercicios venideros, que algunos legisladores puedan participar en la etapa de formulación del Presupuesto dentro del Ejecutivo y que estos legisladores vayan informando al resto de los otros legisladores de los avances que se vayan produciendo en la formulación de ese Presupuesto. Creo que esto ayudaría enormemente a la hora de tratar el Presupuesto, de analizarlo, ayudaría a su tratamiento y por qué no decirlo a acortar los plazos para su aprobación.

El segundo tema tiene que ver con la asignación de los fondos a la Comisión Administradora de Fondos Especiales de Salto Grande, los fondos que se administran a través de esta Comisión. Considero que esta Cámara debe abordar maduramente este tema ya que de continuar con el actual esquema de reparto es muy probable que en el largo plazo se genere inequidad en el crecimiento y desarrollo de esta Provincia.

Para poder graficar la gran importancia que tiene la asignación de estos recursos cabe observar que durante el año 2009 la Cafesg ejecutará 151.915.000 pesos en obras distribuidas en 8 departamentos. Si el criterio de distribución fuera de otra manera, incluso a través de la población que tenga cada departamento, a mi departamento Gualeguaychú podría participar en el orden de los 15 millones de pesos y estos son los fondos que hoy necesita mi departamento para financiar las obras de las escuelas que están dentro del Presupuesto pero sin crédito presupuestario.

Con esto no quiero generar una gran polémica pero sí creo que debemos avanzar en un camino de discusión y debate procurando encontrar los consensos necesarios para que en un futuro estos fondos puedan ser distribuidos más justa y equitativamente.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, no voy a hablar técnicamente del proyecto porque ya lo han hecho muy claramente desde nuestra bancada, cuando usted hizo uso de la palabra, y la oposición también se ha manifestado. Me preocupan algunas cosas porque lo ideal es que la oposición sea una oposición constructiva y se pongan de acuerdo sobre los motivos por los cuales no van a votar el Presupuesto. Pero al escuchar a los diputados del Bloque radical vemos que hay contradicciones entre ellos, unos dicen que es un Presupuesto acotado y chico y el otro dice que estamos gastando plata de más. Sería bueno que lo estudien un poco más y se pongan de acuerdo si es un Presupuesto grande o un Presupuesto chico o es el Presupuesto posible.

Políticamente creo que el Presupuesto es la ley de leyes pero es lo que define una posición política y por eso quiero hablar políticamente más que técnicamente de esta ley. Lamento que algunos oportunistas quisieran hacerse un pequeño picnic y algunos vendedores de noticias hacer algunos pesos diciendo que se había roto el bloque Justicialista, que había gente en contra del Presupuesto y hoy estamos demostrando claramente que no nos quiebra un Presupuesto, no nos desvela discutir y no coincidir en algunas cosas entre nosotros, porque como buenos peronistas discutimos, acordamos y al final, como ha pasado siempre en la historia de este país, los que han traído las soluciones al pueblo entrerriano y al pueblo argentino han sido los gobiernos justicialistas. Si recordamos y hacemos un repaso evidentemente cuando nos tocó gobernar después de los gobiernos radicales ¡ay mamita, qué Presupuesto había que hacer! Había que inventarlo al Presupuesto porque no habían dejado nada y cuando dejaron algo fue peor porque dejaron los bonos Federales o sea que evidentemente, el justicialismo con todos sus errores, virtudes y defectos, siempre ha sido, en las épocas de mayor crisis, el partido que ha garantizado a la comunidad argentina un gobierno que sabe hacer las cosas.

Coincido en que en la división de poderes no hay que delegar tanto pero el país que nos toca vivir, el año que nos va a tocar vivir, es un año totalmente diferente a los años que han pasado. Y éste Gobernador que encontró una provincia ordenada, que encontró una provincia con un Presupuesto, tal cual es éste, al que también cuando lo votábamos la oposición mantenía más o menos los mismos comentarios que han hecho hoy y el tiempo lo demostró que al margen de los cambios de partidas que eran necesarios para paliar la crisis o mejorar la situación, se llegaba a fin de año con una provincia en orden.

El año que viene va a ser un año diferente por más que tengamos la provincia en orden porque va a ser un año donde nos guste o no, el coletazo de la crisis mundial está golpeando a la Argentina y por ende a Entre Ríos.

El Gobernador, no necesita que le deleguemos funciones menos en esta Legislatura donde tiene 20 diputados y un Senado que hay un solo hombre de la oposición. Qué fácil sería con demagogia decir: no quiero, lo que alguno ponen entre comillas, superpoderes. Nosotros creemos y por eso digo que hay definiciones políticas y por eso queríamos hablar con el señor Gobernador antes de votar, puesto que éste se encontraba en un viaje que realmente ha sido exitoso que ha realizado con la señora Presidenta para abrir mercados en épocas de crisis como el viaje que hizo luego con empresarios al Brasil y trajo respuestas para poder colocar los productos entrerrianos en otros países, en otros mercados que va a ser necesario el año que viene. Nosotros queríamos hablar con él porque queríamos acordar esta política y de nuestras obras departamentales, por eso que se quede tranquilo el señor diputado Cardoso que el departamento de él tiene más Presupuesto en obras que el departamento de La Paz. A lo mejor el problema del departamento Federal es que algún día lo vamos a tener que gobernar los peronistas y los vamos a sacar de la crisis y va a ser un departamento en crecimiento como lo son otros departamentos de la provincia, pero mientras sigan gobernando los radicales el departamento les va a ser muy difícil salir adelante.

En esta definición política nosotros queremos votar este Presupuesto tal cual está porque vamos a dar un respaldo total, absoluto y político al Gobernador que ha dado muestras claras, que ha venido de viajes abriendo puertas para los industriales, para los empresarios, que ha recibido a la mesa de enlace de los productores, que se puedan poner de acuerdo o no, pero lo que no pueden decir es que no fueron atendidos y recibidos. Se ha reunido con los empresarios, se va a reunir con los integrantes de la CGT, ha abierto las puertas de Casa de Gobierno, entonces los peronistas, al margen de las diferencias que podamos tener entre nosotros, ante estos gestos también tenemos lo que hay que tener en política para decirle al

Gobernador que le vamos a dar todas las herramientas políticas necesarias para que el año que viene, en la crisis que le va a tocar vivir a la Provincia, tengamos un Gobernador con las manos sueltas para poder decidir día a día cómo paliamos el hambre, el frío y la necesidad de nuestra gente.

Es por eso que no queríamos votarlo, sin charlar con el Gobernador, porque queríamos hacer ese compromiso mano a mano, no sólo de las obras sino de cómo vamos a paliar las necesidades que va a tener el pueblo entrerriano en la crisis que seguramente va a venir el año que viene.

Por eso es que políticamente no sólo vamos a votar el Presupuesto tal cual está, sino que no nos avergüenza la delegación de funciones que le vamos a hacer, porque sabemos que un Gobernador de puertas abiertas, hablando con la sociedad, hablando con sus legisladores, hablando con los partidos de la oposición, podrá enfrentar la crisis. No es verdad que intendentes radicales son excluidos, sino que hoy, al igual que en el gobierno anterior, los intendentes han sido beneficiados con un trato preferencial de la clase política por este Gobernador y por el anterior. Entonces no tenemos nada que ocultar, y lo decimos con todas las letras: no le estamos dando los superpoderes a Cavallo, le estamos dando poderes para decidir en épocas de crisis, a un Gobernador peronista al que votamos y vamos a acompañar y respaldar políticamente.

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a ser considerablemente más breves de lo que teníamos pensado inicialmente, desde la responsabilidad que nos toca en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, porque muchas cosas las ha dicho el diputado Allende, que acaba de hacer uso de la palabra, otro diputado de nuestro bloque, y sin duda usted, señor Presidente, que quizás ha sido el dirigente político que mejor ha llevado adelante la Administración Pública de la Provincia y que mejor ha ejecutado los Presupuestos en contextos muy difíciles y de muchísima crisis en el país y en la provincia. Por eso tampoco quiero hablar de números para rebatir lo que han dicho algunos miembros del Bloque de la Unión Cívica Radical, sería tremendamente aburrido hacerlo, porque también sería muy difícil explicar las contradicciones que han tenido, como lo ha dicho el diputado Allende, hasta un mismo orador del Bloque radical ha dicho en un momento que el Presupuesto era demasiado conservador o deprimido y acto seguido que es un Presupuesto que exagera las expectativas de recaudación.

Quiero decirle a uno de los diputados del Bloque radical que ha opinado sobre el armado de la estructura de este Presupuesto, que ha expresado que según la nueva Constitución se deberían haber atendido las nuevas reglas de coparticipación con las Municipalidades; y, tal como me lo dijo usted, señor Presidente –porque no me voy a mandar la parte de que he leído la Constitución en su totalidad–, la Constitución nueva en su Artículo 92, y para información del diputado, establece que a partir del 2010 se implementará ese sistema y progresivamente durante cinco años. Al igual que cuando ha hablado del endeudamiento de la Provincia, se puede ver claramente en este Presupuesto y en los anteriores que ha habido búsqueda de toma de crédito, de endeudamiento, para llevar adelante obras, básicamente para obras públicas, y no para gastos corrientes ni para comprar aviones ni hoteles, esas cosas que le gustaba hacer al radicalismo en su última gestión.

En primer lugar hay que destacar que este Ejercicio presupuestario continúa la senda trazada desde el año 2004, cuando la provincia de Entre Ríos volvió a tener Presupuesto después de los años de Montiel, en los que gobernó sin Presupuesto, cuando a partir de ese año comenzamos a transitar el camino del desendeudamiento, de la inversión social, de la atención de la emergencia, de un plan de desarrollo que estuvo basado en la obra pública, en una política vial, en una política energética, en el aumento sostenido de los salarios de los trabajadores.

En segundo lugar, como también aquí se ha dicho, es necesario mencionar que la crisis financiera que se desató en los principales países desarrollados y que en un marco global inevitablemente repercutirá en nuestro país y por supuesto en la economía provincial, son variables que tienen que ver con la crisis financiera global, que desde el Estado provincial no se puedan manejar sino, a lo sumo, el gobierno se puede limitar a atender los efectos, pero no a modificar las causas de la crisis.

También es por todos conocidos que cuando se fue De la Rúa las altas tasas de desempleo superaban un cuarto de la población económicamente activa y ahora han disminuido drásticamente a partir de la gestión del Presidente Kirchner, continuada por su esposa, pero en el actual contexto los esfuerzos del gobierno nacional se van a dirigir a mantener la fuente de trabajo y el país seguramente va a crecer a una tasa menor al crecimiento chino que veníamos experimentando, pero sí va a crecer.

Esta Cámara tiene que aprobar un Presupuesto partiendo de la base de que las principales variables económicas están fuera de su alcance, en un mundo que experimenta veloces cambios en el marco de lo que quizás -ojalá, es un profundo deseo- sea el hundimiento definitivo del paradigma neoliberal. Tenemos que aprobarlo sabiendo que, como decía el compañero Allende recién, deberá ser monitoreado día a día, que en realidad el Estado provincial deberá convertirse en un piloto de crisis, que de esta crisis de la que nadie puede graficar su magnitud, tendremos que intentar mantener las actuales tasas de empleo, la inversión en infraestructura, tratar de acompañar los salarios de acuerdo a la evolución de la inflación y ayudar a la producción en momentos de gran frustración del precio de los mercados exportables.

No hay duda de que estamos en un momento excepcional, que nosotros no provocamos esta crisis, pero que le vamos a hacer frente como siempre lo hemos hecho los peronistas. Recién lo decía el compañero preopinante, le vamos a hacer frente con todas las herramientas de las cuales disponemos, señor Presidente, escuchando a la gente, porque nosotros no vamos a esperar a que alguien nos haga dedo, como le hicieron al querido amigo Jaime Benedetti, para enterarse cómo está el tema de la educación en la provincia de Entre Ríos.

Una de estas herramientas tan criticada por la oposición es justamente la autorización y el acompañamiento al Poder Ejecutivo para que tenga todas las posibilidades de operar como piloto de crisis. La certeza económica que hoy podemos tener son muy pocas, lo que sí podemos asegurar es que por nuestra doctrina, por nuestra historia y por nuestro compromiso militante vamos a seguir priorizando la justicia social como se demuestra en este Presupuesto y como hemos conducido el Estado desde fines del año 2003 a la fecha.

En ese marco, señor Presidente, donde nosotros pedimos, con todos los controles, bajo el claro objetivo de mantener el equilibrio y superar la crisis, darle ciertas facultades que permitan al Poder Ejecutivo provincial el despliegue de políticas económicas que se vayan adecuando a este escenario incierto, así como pedimos esta autorización para política financiera, para sostener una importante inversión en infraestructura necesaria para el desarrollo de la provincia; pero poniendo al Estado provincial en el centro de la economía, como motor de un dinamismo interno que permita sostener el empleo, las expectativas económicas y la producción, además de los debidos controles a que se hacía referencia, porque, aun cuando este Gobierno deba manejarse en un contexto de incertidumbre, este Presupuesto tiene la clara premisa de mantener el equilibrio fiscal, que es un concepto de política de Estado que ha instalado usted, señor Presidente, las veces que ha sido Gobernador de la Provincia.

Se plantea un horizonte claro, un objetivo específico para eventuales reasignaciones de partidas. Aquí viene la modificación –algo ya había esbozado el proyecto original elevado por el Poder Ejecutivo–, después viene el agregado hecho a propuesta suya, señor Presidente, que fue compartido por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y los demás integrantes del bloque oficialista.

Estos fueron planteos hechos en una reunión que se realizó en este recinto con el equipo del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, encabezado por el contador Diego Valiero. Quiero acotar que me agradó escuchar a la diputada Anita D'Angelo cuando habló de las virtudes del contador Diego Valiero, más allá de las diferencias que podamos tener o no tener internamente con algunos integrantes del equipo de Economía, pero son profesionales que han actuado con muchísima responsabilidad en la Provincia, a quienes uno les tiene una confianza importantísima, teniendo en cuenta que si estamos tratando este proyecto de ley de esta manera es por la confianza en este equipo que encabeza el contador Diego Valiero.

De parte de la oposición no he escuchado más que diagnósticos y presunciones de catástrofe y críticas a cosas que se han hecho o se plantean hacer según este Presupuesto; no he escuchado una sola propuesta de parte de la oposición. Pero han tenido la posibilidad de

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

hablar con la gente del equipo del Ministerio de Economía en la reunión que hemos tenido con ellos en este mismo recinto, aun cuando después salieron por los medios a pedir una asamblea pública, o no sé qué cosa, una asamblea para debatir el Presupuesto... Es al cuete, es al pedo, lo digo con todo respeto, son radicales. A veces dan bronca y a veces dan risa...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Disculpe, señor diputado, pero el señor diputado Cardoso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. CÁCERES – No se la concedo, señor Presidente; ya se cerró el debate... Que después hable de las 200 casas de Federal, ya va a tener oportunidad de hacerlo...

SR. CARDOSO – Pero es sólo una interrupción...

SR. CÁCERES – Discúlpeme, diputado Cardoso; pero no se la concedo.

Lo digo con todo respeto, entre lo aburrido que son y la bronca que a uno le da a veces cuando plantean estupideces, resultan en lo que vimos hoy: aburridos.

–Los señores diputados Cardoso, Artusi, López y Benedetti se retiran del recinto.

SR. CÁCERES – Nos aburrieron; si nos durmieron a todos, pero mejor váyanse... Yo ya termino, además.

–Manifestaciones de los diputados que se retiran.

SR. CÁCERES – Pero esto no es una falta de respeto, diputado...

–Manifestaciones de los diputados que se retiran.

SR. CÁCERES – El error es mío, que estoy dialogando...

Bueno, hemos logrado un objetivo: que no hablen más.

Sigo, señor Presidente. Entendiendo los efectos de las variables económicas que escapan de nuestras posibilidades, pero también atendiendo a las dificultades para obtener financiamiento para obras, cuando el mercado financiero internacional claramente se contrae, con lo cual, en cierta medida, dependemos de la capacidad del compañero Gobernador para gestionar en conjunto con la Nación nuevas obras para la provincia.

Señor Presidente, esto es todo; lo demás lo han dicho mis compañeros. Pretendí ser breve en mi relato como miembro informante de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Agotada la lista de oradores y habiéndose cerrado el debate, se va a votar en general el proyecto de ley de Presupuesto para la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2009, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Propongo, señor Presidente, que se vote por capítulo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si me permite, señor diputado, sugiero que la votación en particular se haga artículo por artículo, porque algunos de ellos han sido modificados. Es preferible evitar cualquier planteo de nulidad.

SR. CÁCERES – Estamos de acuerdo, señor Presidente; retiramos la moción.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 1º.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con el inciso 25º del Artículo 122 de la Constitución de la Provincia, para la aprobación de los Artículos 5º a 11º inclusive se requieren los votos de la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

Se va a votar el Artículo 5º.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación los Artículos 6º a 11º, inclusive, con la mayoría requerida.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se deja constancia que los Artículos 5º a 11º inclusive se aprobaron con 15 votos.

Se va a votar el Artículo 12º.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 13º a 35º, inclusive.

–Al enunciarse el Artículo 36º, dice el:

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo una redacción distinta para este artículo, en realidad cuando mandé el soporte magnético a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para que se elabore este despacho definitivo después de eso logramos consensuar un texto que haga operativo lo solicitado por el mismo y cuya redacción sería la siguiente: “Incorporar al plan de obras públicas para su ejecución por parte del Poder Ejecutivo y con cargo a los créditos presupuestarios disponibles, las obras que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente”.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 36º conforme el texto leído por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Siendo el Artículo 37º de forma, queda aprobado el proyecto de ley de Presupuesto. Pasa en revisión al Senado. (*)

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

–Son las 21 y 08.

Graciela Pasi de Garelli
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones

(*) *Texto aprobado por la Cámara de Diputados*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

TÍTULO I

Presupuesto de la Administración Provincial

Art. 1º.- Fíjase en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos diez mil (\$ 7.778.610.000.-) las erogaciones del Presupuesto de la Administración Provincial

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

para el Ejercicio 2.009 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	3.179.269.000	-	3.179.269.000
BIENES DE CONSUMO	144.059.000	-	144.059.000
SERVICIOS NO PERSONALES	733.144.000	-	733.144.000
INVERSION REAL	-	917.370.000	917.370.000
TRANSFERENCIAS	2.387.923.000	71.758.000	2.459.681.000
INVERSION FINANCIERA	-	229.187.000	229.187.000
SERVICIOS DE LA DEUDA (Intereses)	115.900.000	-	115.900.000
TOTAL GENERAL	6.560.295.000	1.218.315.000	7.778.610.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	1.266.337.100	27.369.223	1.293.706.323
Servicios de Seguridad	517.483.500	6.180.000	523.663.500
Servicios Sociales	4.477.039.000	566.888.777	5.043.927.777
Servicios Económicos	183.535.400	617.877.000	801.412.400
Deuda Pública (Intereses)	115.900.000	-	115.900.000
TOTAL GENERAL	6.560.295.000	1.218.315.000	7.778.610.000

Cálculo de Recursos de la Administración Provincial

Art. 2º.- Estímase en la suma de pesos siete mil cuatrocientos treinta y un millones setecientos cincuenta y tres mil (\$ 7.431.753.000.-) el cálculo de recursos de la Administración Provincial destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1º de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$ 7.071.143.000.-
Recursos de Capital:	\$ 360.610.000.-
TOTAL	\$ 7.431.753.000.-

Erogaciones Figurativas

Art. 3º.- Fijase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial en la suma de pesos dos mil trescientos tres millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 2.303.795.000.-), que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

Art. 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estímase para el Ejercicio 2.009 de la Administración Provincial un resultado financiero previo negativo de pesos trescientos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil (-\$ 346.857.000.-), que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación y en los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO	(\$ 346.857.000.-)
Fuentes de Financiamiento	
- Disminución de la Inversión Financiera	
De Caja y Bancos	\$ 126.542.000.-

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

- Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos \$ 621.425.000.-

Aplicaciones Financieras
- Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos (\$ 401.110.000.-)

Crédito Público

Art. 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar con el Gobierno nacional, entes del sector público nacional, o entidades financieras, operaciones de crédito público, con destino a la refinanciación, y/o reestructuración de los servicios de la deuda pública por hasta la suma de pesos doscientos sesenta y tres millones doscientos noventa y tres mil (\$ 263.293.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facúltase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y/o disponer la readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

Art. 6º.- Amplíase por hasta la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000.-) o su equivalente en moneda extranjera, la autorización conferida al Poder Ejecutivo provincial mediante el Artículo 2º de la Ley Nro.9.253 de concretar operaciones de crédito público, con destino a la atención del Programa de Infraestructura Vial Provincial; por hasta la suma de pesos treinta y cinco millones doscientos mil (\$ 35.200.000.-) o su equivalente en moneda extranjera, la autorización conferida al Poder Ejecutivo provincial mediante el Artículo 11º de la Ley Nro. 9.762 de concretar operaciones de crédito público, con destino a la atención de la obra reconstrucción Ruta Provincial Nro. 46, tramo Ruta Nacional Nro. 12 – Arroyo Sagastume, y por hasta la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) o su equivalente en moneda extranjera, la autorización conferida al Poder Ejecutivo provincial mediante Ley Nro. 9.554 para la Dirección Provincial de Obras Sanitarias.

Art. 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a concretar en el corriente ejercicio y/o siguientes, operaciones de crédito público, con el Gobierno nacional o entes del sector público nacional, o entidades financieras nacionales o extranjeras, u organismos multilaterales de crédito, en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses o en otra moneda extranjera, con destino a la realización de los proyectos, incluyendo los estudios de pre-inversión, por hasta los siguientes importes:

- Ruta Provincial Nro.35 tramo Ruta Nacional Nro.18 – Seguí por hasta la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000)
- Ruta Provincial Nro. A-08 tramo Cerro Industrial – Paranacito por hasta la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000)
- Acceso Norte a Villaguay por hasta la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000)
- Avenida Costanera de la ciudad de Concepción del Uruguay por hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000)
- Ruta Provincial Nro. 11 Tramo Victoria – Gualaguay por hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000)

Para el caso de no concretarse el financiamiento autorizado en el presente, a fin de asegurar la realización de estas obras, facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar otras fuentes financieras y a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias.

Decláranse bienes de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que resulten alcanzados por las trazas de las obras aprobadas por el presente.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a concretar en el corriente ejercicio y/o siguientes, operaciones de crédito público mediante convenios con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y/o con otros organismos o entidades de crédito por hasta la suma total de pesos doscientos dieciocho millones (\$ 218.000.000.-) o su equivalente en moneda extranjera con destino a obras de los siguientes organismos:

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

- Dirección Provincial de Vialidad

* Programa Servicios Agrícolas Provinciales – Zona VII: \$ 150.000.000.-

* Programa de Infraestructura Vial Provincial: \$ 26.000.000.-

- Dirección General de Arquitectura - Obras de remodelación y construcción de edificios escolares: \$ 30.000.000.-

- Dirección de Telecomunicaciones: \$ 12.000.000.-

Art. 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a contraer operaciones de crédito público, con antes del sector público nacional, con entidades u organismos financieros nacionales e internacionales, u organismos multilaterales de crédito, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para la atención de los compromisos de la deuda pública en la proporción no financiada, según la autorización conferida por el Artículo 5º de la presente, y hasta integrar el total que en concepto de amortización de deuda deberá afrontarse durante el ejercicio.

Art. 10º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a utilizar fondos disponibles de otros organismos del Estado en tanto se asegure en todo momento el cumplimiento de los fines para los cuales han sido creados, y reconociéndose en tal caso un costo de financiamiento equivalente al que podrían obtener de considerar otra alternativa de colocación, pudiendo su reintegro trascender el ejercicio fiscal, con el objeto de atender los compromisos de la deuda pública en la proporción no financiada según la autorización conferida por el Artículo 5º de la presente, como así para sustituir otras fuentes financieras autorizadas por esta ley con destino a la obra pública.

A fin de instrumentación de lo establecido en el párrafo precedente, se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la emisión de documentos, títulos y/o instrumentos necesarios para garantizar la operación.

Art. 11º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a contraer empréstitos y/o financiamientos en cualquier moneda y modalidad adquisitiva por hasta la suma total de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), con destino a la adquisición de maquinarias y equipos que resulten necesarios a fin de garantizar el eficiente cumplimiento de los servicios básicos y esenciales del Estado.

Art. 12º.- Para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los endeudamientos que se autorizan por los Artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de la presente, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Distribución Analítica de los Créditos

Art. 13º.- El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Planta Permanente y Personal Temporario

Art. 14º.- Créanse la cantidad de cincuenta y tres (53) cargos destinados al Poder Judicial de la Provincia; veinticinco (25) cargos del Escalafón General en la Dirección General de Arquitectura y Construcciones dependiente de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura; catorce (14) cargos del Escalafón General para la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; setecientos veinticinco (725) cargos del Escalafón Docente, seis mil novecientas (6.900) horas cátedra permanentes Nivel Medio, dos mil (2.000) horas cátedra permanentes Nivel Intermedia, tres mil (3.000) horas cátedra permanentes Nivel Superior, veintiún (21) cargos de Personal Superior fuera de Escalafón y trescientos cinco (305) cargos del Escalafón General destinados al Consejo General de Educación.

Art. 15º.- Fíjase en cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce (59.412) la Planta Permanente de Cargos y en doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres (255.333) la cantidad de horas cátedra permanente. Estos totales incluyen los cargos y horas cátedras creados en el artículo anterior.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen los límites máximos financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Art. 16º.- Fíjase para el personal temporario la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y tres (3.243) cupos y en treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro (31.634) horas cátedra, que detallados en planillas anexas, constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial.

Suplencias

Art. 17º.- El costo de la planta de personal docente suplente deberá tender a mantenerse dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y Facultades

Art. 18º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes, compensadas con disminuciones de los gastos de capital.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.

Art. 19º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar las Plantas Permanentes de Cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidas para cada caso.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art. 20º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 21º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley, con los mayores ingresos de recursos no afectados estimados por la presente, con destino primordialmente a financiar: incrementos salariales de los agentes públicos provinciales y de jubilaciones y pensiones; programas sociales que tengan por objeto atender situaciones de emergencia social; y las erogaciones de las finalidades educación, seguridad y salud.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 22º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General, incrementando el financiamiento de fuente tesoro con la incorporación de saldos no utilizados de los recursos afectados y no afectados.

Art. 23º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a sustituir o modificar las fuentes financieras asignadas, se trate de recursos afectados y no afectados, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario.

Normas sobre Gastos

Art. 24º.- El Poder Ejecutivo provincial, las jurisdicciones y las entidades de la Administración Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

superen el límite fijado por el Artículo 1º de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Art. 25º.- Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en planillas anexas, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer su ejecución, conforme a los créditos presupuestarios asignados y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas, durante el Ejercicio Financiero 2.009.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo determinado en el presente.

Art. 26º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria, conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

Art. 27º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la reprogramación de obras públicas contratadas, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

Otras Disposiciones

Art. 28º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a disponer la capitalización de la Empresa Líneas Aéreas Entre Ríos por los préstamos y la asistencia financiera acordados y aún pendientes de cancelar y por hasta la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000).

Art. 29º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a disponer la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. por hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) con destino a las obras del sector eléctrico referenciadas en el Acta Acuerdo para el Desarrollo Económico, Social y Productivo de la Provincia de Entre Ríos, que se financiarán con los recursos que se obtengan en el marco de dicho convenio.

CAPÍTULO II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 30º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

CAPÍTULO III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

Art. 31º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de la presente ley.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 32º.- Los funcionarios titulares de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial, que requieran o administren fondos provenientes de operaciones de crédito público, cualquiera fuera su origen, deberán cumplir con los procedimientos y plazos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 33º.- Toda la información de las cuentas fiscales que se envíe al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y/o al Gobierno nacional será remitida en los mismos plazos y períodos a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 34º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las tramitaciones y gestiones ante el Poder Ejecutivo nacional, organismos de su dependencia u otros entes del Estado nacional, con el objeto de percibir o formalizar convenios de cobro de las acreencias correspondientes a los excedentes de la Represa de Salto Grande que se adeuden a la CAFESG; así como también suscribir convenios tendientes a concretar la remisión de los recursos para financiar el déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y obtener fondos adicionales a los previstos originalmente.

Art. 35º.- Disponer que el Poder Ejecutivo, con cargo a las partidas que administra la Comisión Administradora de los Fondos Especiales de Salto Grande (CAFESG), ejecutará la obra de conexión física y costanera Colón-San José.

Art. 36º.- Incorporar al plan de obras públicas para su ejecución por parte del Poder Ejecutivo y con cargo a los créditos presupuestarios disponibles, las obras que se detallan en el anexo 1, que forma parte de la presente.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 10 de 2008

Art. 37º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a lo establecido por el Artículo 14º de la Ley Nacional Nro. 26.422.

Art. 38º.- Comuníquese, etcétera.

(*Ver cuadros y planillas anexas en el Expte. original.

Sala de sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2008

Jorge G. Taleb

Secretario H. Cámara Diputados

Jorge P. Busti

Presidente H. Cámara Diputados

1.- DEPARTAMENTO DIAMANTE

	Bº Las Flores		Diamante	Construcción Edificio Nuevo
52	Félix Dufourq	EGB 1 Y 2-JC	Diamante	Construcción 3 aulas Dirección y Sala Profesores
29	Gobernador Etchevhere	EGB 1-2-3 POLIMODAL	STROBEL	Reparación Inst. elec., Sanitarios, constr. depósito
	Nicolás Avellaneda	EGB 3 Y POLIMODAL	A. BRASILERA	Construcción Edificio Nuevo
31	Leopoldo Herrera	EGB 1 Y 2	RAMIREZ	Reparación Cubierta de Techo. Sala Nivel Inicial Construcción 2 aulas NI y grupos sanitarios
9	BGJJ DE URQUIZA	EGB 1 Y 2	A. BRASILERA	Construcción de Sala Nivel Inicial
39	GENERAL FCO RAMIREZ	EGB 1 Y 2	LAS CUEVAS	Construcción de 1 aula
57	LINARES CARDOZO	EGB 1 Y 2	RAMIREZ	Reparación cubierta de techo. Construcción de un aula sala NI
19	MARTIN GÜEMES	EGB 1-2 Y 3	ESTACION CAMPS	Construcción de un aula
	JARDIN MATERNAL RINCONCITO DE AMOR			Construcción de sanitarios para docentes
	Bº LAS FLORES			Construcción Edificio Nuevo
56	F. RAMIREZ	EGB 1 Y 2 JC AA	DIAMANTE	Sanitarios Sala Nivel Inicial
16	TAMBOR DE TACUARI	EGB 1 Y 2	COLONIA ENSAYO	Reparación sanitarios cañerías e instalación eléctrica
7	N. RODRIGUEZ PEÑA	EGB 1 Y 2	A.S. FRANCISCO	Reparación techo SUM
1	EDUCACION TECNICA	EGB 3 Y POLIMODAL	DIAMANTE	Reparación sanitarios-canaletas-desagües
8	23 DE DICIEMBRE	EGB 1-2 Y	ALVEAR	Reparaciones

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 11 CÁMARA DE DIPUTADOS Diciembre, 10 de 2008

		MULTIAÑO		generales
15	SAN JAVIER	ESPECIAL	DIAMANTE	Reparación grupo sanitario
49	LA PALOMA	EGB 1 Y 2	PARAJE LA VIRGEN	Reparaciones generales
17	DOMINGO SARMIENTO	EGB 1 Y 2	ISLETAS	Cambio de membranas de cubierta de techo todo el edificio. Reparación completa sanitario y cocina. Cambio de abertura
1	INDEPENDENCIA	EGB 1 Y 2	DIAMANTE	Reparación alimentación agua y varios
30	LA CONCORDIA	EGB 1 Y 2	DIAMANTE	Cerco perimetral
12	JJ CASTELLI	EGB 1 Y 2	PUIGARI	Reparación cubierta de techo edificio viejo
	COLEGIO NACIONAL MIXTO	EGB 3 Y POLIMODAL	DIAMANTE	Reparaciones generales
37	DOMINGUITO	EGB 1 Y 2	LAS CUEVAS	Reparaciones generales
50	FACUNDO ARCE	EGB 1 Y 2	DOLL	Reparación alimentación agua
22	CORNELIO SAAVEDRA	EGB 1-2 Y 3	LAS CUEVAS	Construcción de un aula

HOSPITAL 25 DE MAYO	DIAMANTE	Reparación sala mujeres
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN	RAMIREZ	Reparaciones generales
CENTRO DE SALUD DR. L MARADONA	A. SALTO	Reparaciones generales
CENTRO DE SALUD	ALVEAR	Reparaciones generales
CENTRO DE SALUD	A. PROTESTANTE	Edificio Nuevo
CENTRO DE SALUD	CAMPS	Terminación edificio
CENTRO DE SALUD	LAS CUEVAS	Reparaciones generales
REGISTRO CIVIL	DIAMANTE	Reparaciones generales
CENTRO DE SALUD	ISLETAS	Reparaciones generales
JUNTA DE GBNO	CAMPS	Ampliación sede
CÍVICO LIB. SAN MARTIN	LIBERTADOR SAN MARTIN	Construcción Edificio Nuevo

2.- DEPARTAMENTO VILLAGUAY

Localidad	Obra
Villaguay	Edificio para la Tecnicatura en Producción Agropecuaria
Villaguay	Hospital Regional de Mediana Complejidad
Villaguay	Ruta Provincial N° 20